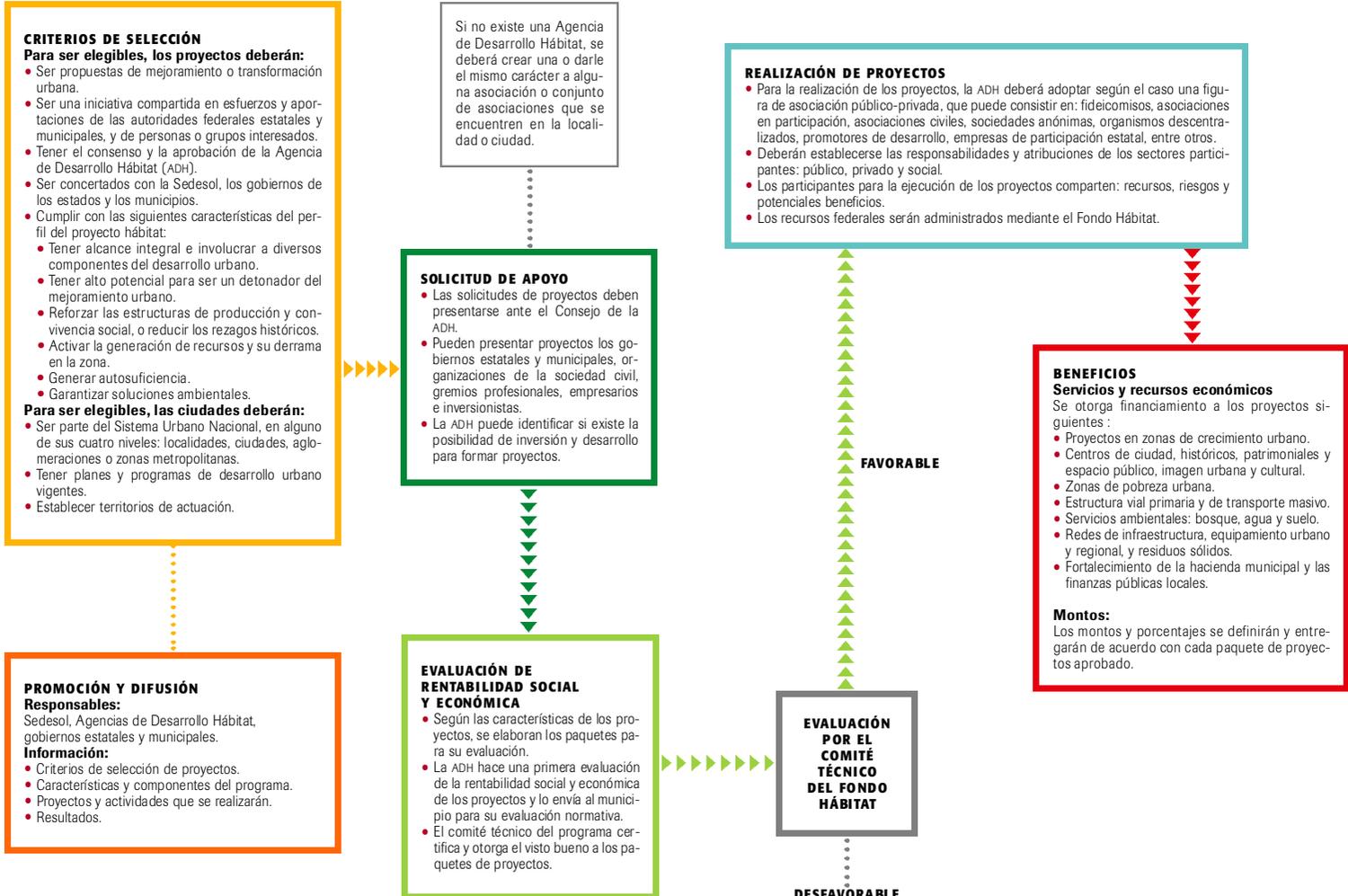


Busca impulsar el desarrollo y la integración social y cultural de las ciudades y zonas metropolitanas de acuerdo con la iniciativa y la participación de los ciudadanos, y mediante la instauración de proyectos de desarrollo con fondos públicos y privados.





PROGRAMA JÓVENES POR MÉXICO

DESCRIPCIÓN

Programa orientado a apoyar proyectos de beneficio social y productivo que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema que habita en localidades y colonias marginadas, grupos vulnerables y población damnificada, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a prestadores de servicio social de instituciones educativas de nivel medio superior y superior que participen en ellos.

Se da impulso sobre todo a proyectos multidisciplinarios enfocados a la realización de obras y acciones que incrementen la oferta y calidad de la infraestructura social básica; proyectos productivos que promuevan la generación de empleo e ingreso y programas que favorezcan el desarrollo de las capacidades personales, familiares y comunitarias.

Este programa estimula el enlace interinstitucional de la Sedesol con instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil y los tres órdenes de gobierno, con el fin de promover la realización de proyectos de desarrollo regional y sustentable y fortalecer la estrategia nacional de atención a microrregiones.

Por otro lado, se promueve la aportación de recursos complementarios para proyectos de servicio social comunitario por parte de empresas, fundaciones, organismos, instituciones y otras dependencias gubernamentales, nacionales o extranjeras, con el propósito de premiar los mejores proyectos de servicio social comunitario.

Se apoyarán los proyectos de excelencia o en vías de consolidar su calidad que presenten las instituciones educativas de nivel superior, en el marco del Convenio de Concertación entre la Sedesol, la SEP y la ANUIES.

Los apoyos se otorgan para acciones que estimulen el desarrollo de proyectos en los siguientes ámbitos:

- Educación y cultura.
- Procuración de justicia.
- Salud preventiva y nutrición infantil.
- Alfabetización y educación para adultos.
- Rescate y conservación de las tradiciones y valores culturales de las comunidades, especialmente las indígenas.
- Seguridad e identidad jurídica.
- Capacitación para el trabajo.
- Cultura de prevención y protección civil.
- Proyectos productivos y empresas sociales.
- Asesoría técnica y administrativa a microempresas.
- Recuperación económica en zonas de desastre.
- Fortalecimiento municipal.
- Asistencia técnica.
- Investigación básica y aplicada.
- Atención a los damnificados en zonas de desastre.
- Desarrollo de infraestructura social básica.
- Cuidado, conservación y rescate del medio ambiente.
- Fortalecimiento de programas de construcción y mejoramiento de vivienda.

Los apoyos económicos se otorgan en tres vertientes:

- a) Con base en el tipo de proyecto y su área de aplicación, se proporcionan apoyos económicos diferenciados que pueden ser de hasta \$900 (novecientos pesos) mensuales por prestador de servicio social. Dichos apoyos se otorgan por un periodo máximo de seis meses con un mínimo de 80 horas mensuales; si la continuidad del proyecto requiere la permanencia del prestador, puede procederse a la renovación del apoyo sólo por otro periodo igual.
- b) Para los prestadores de servicio social que se trasladan a las microrregiones y residen en éstas durante un periodo mínimo de dos meses y máximo de un año y aportan un mínimo de 160 horas mensuales se les otorga un apoyo económico mensual de hasta \$2,000 (dos mil pesos).
- c) Estímulos en reconocimiento al esfuerzo de prestadores de servicio social destacados por su vocación de servicio y compromiso en la atención de las necesidades de la población, así como por el esfuerzo mostrado durante su participación en el proyecto en que están asignados. Se otorga un reconocimiento de hasta \$6,000 (seis mil pesos) por prestador.

Para los jóvenes mayores de 15 años con educación obligatoria terminada el monto mensual es de \$500 (quinientos pesos) por un solo periodo de hasta diez meses, si participan en acciones y

proyectos que contribuyan a reducir los índices de analfabetismo en municipios dentro de microrregiones donde no existen instituciones de educación media superior y superior.

Para el fortalecimiento de proyectos de instituciones de educación superior se destinará como máximo 2% del presupuesto total del programa.

OBJETIVO

Canalizar y capitalizar el esfuerzo y conocimiento de jóvenes prestadores de servicio social en beneficio de la población en pobreza extrema que habita en localidades y colonias marginadas, grupos vulnerables y población damnificada ante desastres mediante su participación en proyectos de desarrollo social y humano, productivos y de asis-

tencia, poniendo en práctica y reafirmando la preparación adquirida en su formación profesional, fortaleciendo su conciencia de la realidad socioeconómica del país y su compromiso solidario con México.

POBLACIÓN OBJETIVO

Grupos vulnerables, población damnificada ante desastres, comunidades rurales, localidades y colonias urbanas marginadas, sobre todo en las microrregiones, así como otras áreas en condiciones de marginación atendidas con proyectos de desarrollo social y humano mediante la colaboración



de jóvenes estudiantes, pasantes de instituciones educativas de nivel medio superior y superior, con por lo menos 70% de los créditos cubiertos, y jóvenes con educación obligatoria terminada, mayores de 15 años, en municipios de microrregiones donde no existan instituciones de educación media superior o superior.

REQUISITOS

Se otorgan apoyos a proyectos de desarrollo social y comunitario que presenten las instituciones de educación media y superior, dependencias de los gobiernos federal, estatal o municipal y organi-

zaciones de la sociedad civil, mediante la suscripción del instrumento jurídico que corresponda.

Los proyectos deben cumplir y especificar los siguientes aspectos:

- Antecedentes.
- Introducción.
- Objetivos.
- Actividades y perfiles.
- Localización.
- Población objetivo.
- Periodo de aplicación.
- Rubro de atención.
- Metas e impactos.
- Suscripción de carta-compromiso definida por la Dirección General de Políticas Sociales de la Sedesol o el instrumento jurídico que corresponda una vez que se autorice el proyecto.
- Presentar carta-compromiso donde se mencione que no reciben apoyo de otros programas con los mismos fines de éste.

Respecto al fortalecimiento de proyectos de instituciones de educación superior, dentro del convenio firmado entre la Sedesol, la SEP y la ANUIES, se suscribe un acuerdo de concertación para conformar un Fondo de Fortalecimiento y Consolidación de Proyectos de Servicio Social Comunitario, en el cual pueden converger recursos adicionales de otras fuentes de financiamiento.

Busca que los jóvenes prestadores de servicio social participen en proyectos de desarrollo, productivos y de asistencia instrumentados en localidades en pobreza extrema.





PROGRAMA MUJERES JEFAS DE FAMILIA

DESCRIPCIÓN

Este programa apoya a mujeres en pobreza extrema de zonas urbanas marginadas que tienen la responsabilidad de mantener a su familia y que carecen de ingresos fijos o mayores a 3.5 salarios mínimos mensuales.

Se promueve el desarrollo de sus capacidades mediante la integración de grupos de jefas de familia a los que se ofrece, con su consentimiento, educación básica y capacitación para el trabajo, apoyando su desarrollo e incorporación al mercado laboral; asimismo, se les brinda formación en ámbitos como nutrición, violencia intrafamiliar, salud, atención infantil, economía familiar, asesoría jurídica y derechos humanos.

Se generan procesos en que las mujeres revaloran las distintas actividades que desempeñan, fortalecen su autoestima, su liderazgo, su participación social y el desarrollo de sus capacidades. Al promover procesos de organización comunitaria se incorpora a las mujeres en una dinámica participativa con el fin de solucionar sus necesidades comunes y se abren espacios de concertación para favorecer a las mujeres jefas de familia con acciones integrales de desarrollo en que participan los tres órdenes de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y las mismas comunidades.

Para facilitar el desempeño laboral de las jefas de familia o el desarrollo de sus actividades productivas se promueve la instalación, operación,

ampliación y equipamiento de centros de servicios de cuidado a menores, que funcionan durante las jornadas laborales de sus madres. Por otro lado, se incorpora a las beneficiarias a los centros de desarrollo comunitario familiar que opera el Programa para la Superación de la Pobreza Urbana.

Los apoyos se otorgan para la realización de las siguientes actividades:

Atención médica y nutricional

Se consideran los proyectos integrales de atención médica y nutricional para la mujer jefa de familia que incluyan, entre otros, el servicio de consulta y la dotación de papillas nutricionales para mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, y el servicio de análisis para la detección de cáncer intrauterino y vacunación. El apoyo máximo para el desarrollo de proyectos en este sentido, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, es de \$500,000 (quinientos mil pesos).

Promoción de servicio de cuidado infantil

Mejoramiento y creación de centros de atención infantil, que contribuyen a elevar el nivel de vida de las mujeres jefas de familia y el de sus dependientes económicos mediante la atención a sus hijos menores de cinco años durante las jornadas laborales. El monto para apoyar la instalación de dichos centros es de \$300,000 (trescientos mil pesos); para su equipamiento \$150,000 (ciento cincuenta mil pesos) y para su operación \$300,000 (trescientos mil pesos).

Las mujeres deberán participar con al menos 10% del costo del proyecto en efectivo o en especie. La participación económica de los gobiernos estatal, municipal o ambos deberá ser al menos 40% del costo del proyecto.

Por otra parte, para realizar las acciones de educación, capacitación y formación que facilitan a las mujeres el acceso a la alfabetización, el ingreso o continuidad en la educación básica, la capacitación para el trabajo y la formación en valores para la vida, se promueve la coordinación con el Programa para la Superación de la Pobreza Urbana, involucrando en estas tareas a las organizaciones de la sociedad civil.

OBJETIVO

Apoyar a mujeres o grupos de mujeres en pobreza extrema que habitan en zonas urbanas marginadas y que tienen la responsabilidad de la manutención familiar, mediante el impulso de acciones orientadas a promover el desarrollo de sus capacidades y facilitar su desempeño laboral o ingreso en una actividad productiva, y que en el tiempo permita incrementar su nivel de bienestar y el de sus dependientes económicos.

POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres en pobreza extrema que habiten en zonas urbanas marginadas, que asuman la responsabilidad de jefas de familia, con cónyuge o sin él,



que sean el principal sustento familiar y cuyos ingresos familiares no excedan 3.5 salarios mínimos mensuales de la zona económica de residencia. Se dará prioridad a las jefas de familia con dependientes menores de cinco años.

REQUISITOS

Son elegibles los proyectos que presentan las siguientes características:

- Responder a necesidades comunes de las mujeres jefas de familia.
- Enfocarse en servicios educativos, capacitación para el trabajo, asistencia social, atención a la salud y a la construcción de valores personales y familiares.
- Que el periodo de aplicación no rebase el ejercicio fiscal correspondiente.

- En el caso de los centros de atención infantil, que el proyecto beneficie a cuando menos 20 jefas de familia.

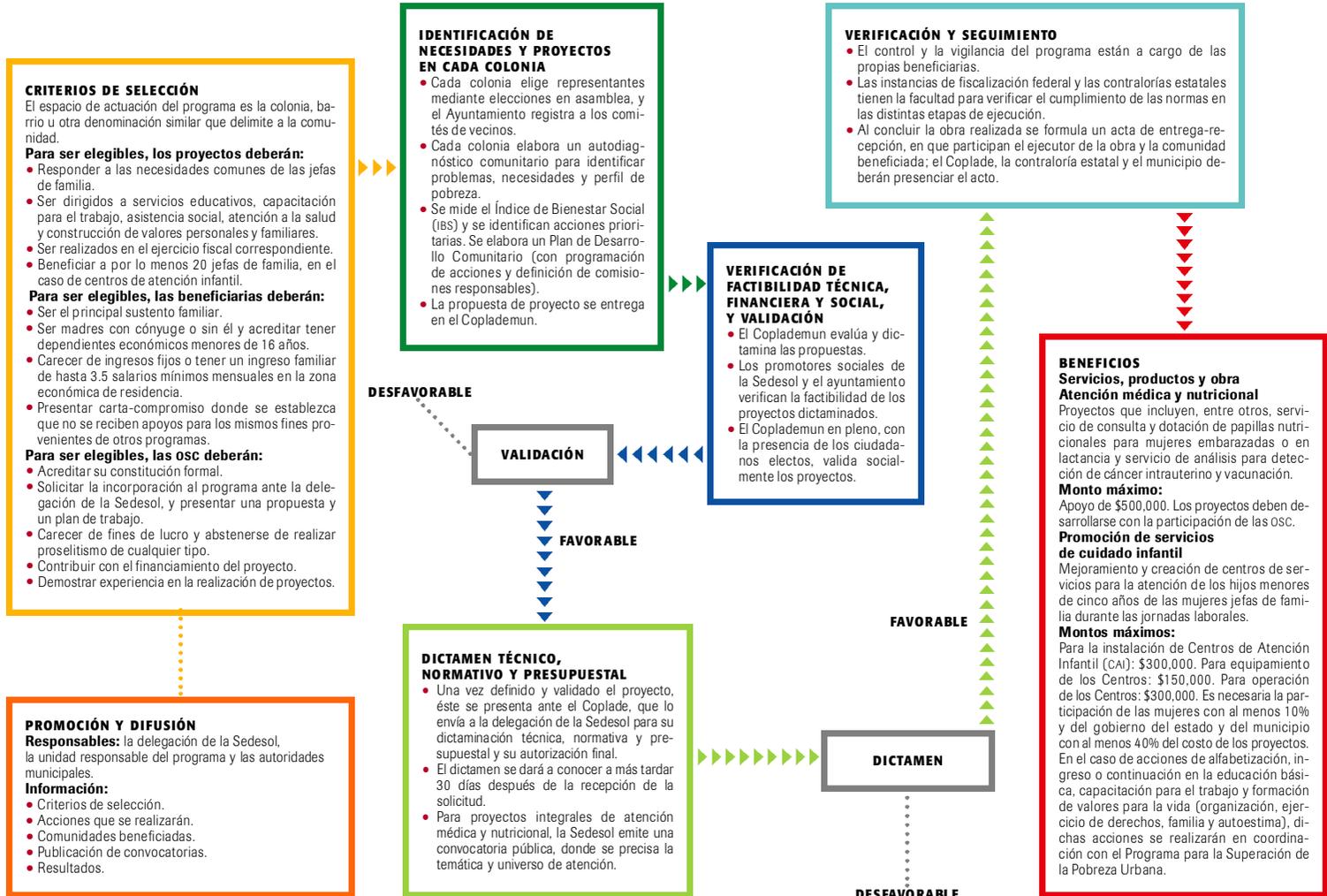
Las beneficiarias del programa deben reunir las siguientes características:

- Ser el principal sustento familiar.
- Ser madres, con cónyuge o sin él, y acreditar que tienen dependientes económicos menores de 16 años.
- Carecer de ingresos fijos o tener un ingreso familiar inferior o igual a 3.5 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona económica de residencia.
- Presentar carta-compromiso donde se establezca que no reciben apoyo de otros programas con los mismos fines de éste.

Para ingresar al programa, las organizaciones de la sociedad civil deben:

- Estar formalmente constituidas y acreditar dicha situación.
- Solicitar su incorporación al programa ante la delegación estatal de la Sedesol, presentando una propuesta y un plan de trabajo.
- Carecer de fines de lucro y abstenerse de efectuar acciones de proselitismo de cualquier índole.
- Aceptar su contribución con el financiamiento del proyecto.
- Demostrar su experiencia en la materia de los proyectos que se realizarán.

Apoya a mujeres en pobreza extrema que habitan en zonas urbanas marginadas y que son responsables de la manutención familiar, mediante el desarrollo de sus capacidades, la oferta de servicios que faciliten su desempeño laboral o la incorporación a una actividad productiva.





PROGRAMA OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN

El Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresa) fue creado en 1997 para apoyar a las familias que viven en condiciones de pobreza extrema con el fin de ampliar y mejorar las oportunidades de educación, salud y nutrición que elevaran las capacidades de sus miembros para alcanzar mejores niveles de bienestar.

A partir de 2002, Progresa crece y se transforma en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Las cinco vertientes de este cambio son:

- Más y mejor educación, salud y alimentación.
- Fortalecimiento de la economía familiar.
- Crecimiento en ciudades.
- Más transparencia y supervisión externa.
- Mayor participación de los gobiernos locales.

Con nuevas acciones y mejoras operativas para ampliar el acceso de las familias a:

- Sistemas de ahorro y crédito popular.
- Educación para la vida y el trabajo para adultos y jóvenes.
- Apoyos para proyectos productivos.
- Programas de empleo temporal.
- Programa de mejoramiento de vivienda rural.
- Proyectos de recuperación ambiental, de bosques y agua.

Con esta visión ampliada se pretende, mediante acciones intersectoriales coordinadas de educación, salud, alimentación y desarrollo social, que las capacidades de las personas se traduzcan en

mayores opciones para las familias en pobreza extrema. Este esfuerzo integrado busca romper el círculo vicioso de la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Oportunidades es un programa multisectorial en cuya operación y ejecución participan, en el

con el fin de incrementar las capacidades de sus miembros y ampliar sus oportunidades para alcanzar mejores niveles de bienestar, mediante el mejoramiento de opciones en educación, salud y alimentación, además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo



ámbito federal, las secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y Salud, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social.

OBJETIVO

El programa tiene como objetivo apoyar a las familias que viven en condición de pobreza extrema

que promuevan mejores condiciones socioeconómicas y calidad de vida.

Las acciones de Oportunidades coadyuvan al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 de:

- Mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos.

- Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades.
- Impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva.
- Fortalecer la cohesión y capital sociales.

Además, contribuye a los objetivos de los programas nacionales inscritos en el área de desarrollo social y humano del Plan Nacional de Desarrollo:

Programa Nacional de Salud (2001-2006):

- Mejorar las condiciones de salud de los mexicanos.
- Abatir las desigualdades en salud.
- Reducir los rezagos en salud que afectan a los más pobres.

Programa Nacional de Educación (2001-2006):

- Garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo de todos los niños y jóvenes del país en la educación básica.
- Ampliar el acceso con equidad de la educación media superior y, con ello, ofrecer mayores oportunidades a jóvenes que hayan completado su educación básica.
- Avanzar en la atención del rezago educativo para el mejoramiento de su vida personal, familiar y social, así como para su realización productiva.



Programa de Desarrollo Social (2001-2006), Superación de la Pobreza: *Una Tarea Contigo*:

- Generar igualdad de oportunidades para los grupos más pobres y vulnerables.
- Aumentar la calidad y dignidad de vida de los más pobres y vulnerables, especialmente los grupos indígenas.
- Promover mayor equidad.
- Desarrollar las capacidades personales, familiares y comunitarias y de ingreso de la población marginada.
- Fortalecer el tejido social y fomentar el desarrollo comunitario.

Orientaciones del programa

- Es un programa integral que contribuye al desarrollo humano.
- Impulsa el desarrollo de capacidades.
- Se dirige a las familias en pobreza extrema.
- Se centra en la familia y promueve el tejido social y comunitario.
- Opera con transparencia y rinde cuentas.
- Tiene enfoque de género y promueve el liderazgo de las mujeres.
- Promueve la corresponsabilidad.
- Involucra al conjunto de la sociedad en las tareas para la superación de la pobreza extrema.
- Se basa en la coordinación interinstitucional e intersectorial.
- Promueve la articulación con otros programas sociales.
- Da seguimiento permanente a su operación y evalúa sus impactos.

POBLACIÓN OBJETIVO

Familias que habitan en localidades rurales y urbanas de alta concentración de pobreza extrema.

La unidad de atención de Oportunidades es el hogar, definido como el conjunto de personas que hacen vida en común dentro de la vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina. En todos los casos, la identificación de los beneficiarios se circunscribe al hogar.

REQUISITOS

Criterios de identificación de familias beneficiarias:

El proceso para la identificación de las familias beneficiarias del programa consta de dos etapas:

- Selección de zonas altamente marginadas o de concentración de pobreza extrema.
- Identificación de hogares en condiciones de pobreza extrema.

Criterios para la selección de localidades beneficiarias en el medio rural y de zonas urbanas de alta concentración de pobreza extrema:

- La selección de localidades rurales tiene en cuenta el nivel de marginación, con base en los criterios establecidos por el Conapo, dando prioridad a la atención de aquellas donde la concentración de hogares en condición de pobreza extrema es mayor.
- Los criterios para identificar las zonas urbanas se basan en un proceso de focalización geográfica mediante el cual se seleccionan primero las ciudades medias. Después se procede a gene-



rar zonas de atención alrededor de estas ciudades, considerando su área de influencia.

Con base en esta focalización, se verifica el acceso y la capacidad de atención de los servicios de salud y educación básica, y en las localidades y las zonas urbanas seleccionadas se recaba información socioeconómica de los hogares que sirve para determinar su condición de pobreza extrema.

La incorporación a Oportunidades y la entrega de sus apoyos no están condicionadas a la participación en partido político alguno o a votar en favor de algún candidato a puesto de elección popular, por lo que ninguna persona en estas circunstan-

cias tiene autorización de otorgar o retirar los apoyos del programa.

Las familias beneficiarias pueden recibir los apoyos de Oportunidades hasta por tres años, siempre y cuando realicen las acciones de corresponsabilidad. Al término de este periodo las familias podrán solicitar su reinclusión al Padrón Activo de Beneficiarios. Para ello se evaluarán nuevamente las condiciones socioeconómicas de cada una de ellas; a este proceso se le llama recertificación.

La corresponsabilidad de los beneficiarios es requisito indispensable para que puedan recibir los apoyos. El incumplimiento de ésta lleva a la suspensión de los apoyos.

El acceso a los nuevos servicios y componentes como el Programa de Empleo Temporal y el apoyo a proyectos productivos se hará en un proceso gradual de crecimiento, iniciando por las localidades y familias incorporadas en 1997 y 1998 y de acuerdo con las posibilidades normativas, programáticas y presupuestales de los programas e instituciones que los ofrecen.

Mecanismos de seguimiento y evaluación

La evaluación de Oportunidades es un proceso continuo cuyas actividades están dirigidas al análisis de los resultados e impactos del programa, su costo-efectividad y su operación. Asimismo, constituye la base de un sistema integral de valoración que permite realizar ajustes en el diseño y ejecución del programa y contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas.

Para efectuar el seguimiento operativo, los sectores Educación y Salud y la Coordinación Nacional del programa emplean mecanismos de supervisión que consideran los elementos centrales de los procesos operativos, utilizando para ello un instrumento denominado Puntos Centinela. De este modo, con base en una muestra representativa nacional, bimestralmente se recolecta información sobre los componentes de salud, educación y alimentación, la entrega de apoyos monetarios y de capacitación, entre otros.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMA OPORTUNIDADES

Busca mejorar las condiciones de educación, salud y alimentación de las familias en pobreza extrema mediante el acceso a servicios de calidad y la entrega de apoyos monetarios.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de la identificación de las familias beneficiarias consta de dos etapas:

1. Selección de zonas altamente marginadas o concentración de pobreza extrema.

Para ser elegibles, las localidades deberán:

En zonas rurales:

- Ser seleccionadas con base en el índice de marginación del Consejo Nacional de Población (Conapo). Tienen prioridad las localidades donde es mayor la concentración de hogares en pobreza extrema.

En zonas urbanas:

- Ser seleccionadas utilizando la información estadística disponible acerca de las localidades, áreas geostatísticas básicas, colonias o manzanas. Se seleccionan primero las ciudades medias. Según la selección, se identifican zonas de atención (de influencia) en torno a estas ciudades. Las zonas de atención dependen del tamaño de la ciudad.

2. Identificación de hogares en condiciones de pobreza extrema.

Para ser elegibles, los hogares deberán:

- Localizarse en zonas rurales y urbanas previamente identificadas.

En zonas rurales:

- Recibir una visita domiciliaria para llenar la Cédula de Características Socioeconómicas de los Hogares.

En zonas urbanas:

- Asistir a un módulo establecido por el programa para complementar el llenado de la Cédula de Inclusión para saber si es un potencial beneficiario:
 - Si con la información de la Cédula de Inclusión se define que no es un posible beneficiario, se le notifica en ese momento.
 - Si con la información de la Cédula de Inclusión se define que es un posible beneficiario, se aplica la Cédula de Características Socioeconómicas de los Hogares.
- Recibir una visita domiciliaria para llenar la Cédula de Verificación, para corroborar visualmente la información proporcionada en el módulo.

En zonas rurales y urbanas:

- La información debe ser proporcionada por un informante con residencia habitual en el hogar, de al menos 15 años de edad y que conozca los datos de los miembros.
- Con base en la información socioeconómica se realiza un análisis con una técnica estadística homogénea para todo el país, que sirve para determinar la condición de pobreza extrema del hogar y su inclusión en el programa. Después del llenado de la cédula se debe asignar a cada hogar y a todos sus miembros un número de identificación para mantener la confidencialidad de la información. El número de familias beneficiadas no está determinado de antemano, depende de las características de los hogares.

VERIFICACIÓN DE ACCESO Y CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD

- Luego de la selección de zonas de atención y ampliación de cobertura, la Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de Educación Pública (SEP) delimitan sus ámbitos geográficos de responsabilidades y entregan a la Coordinación Nacional de Oportunidades la lista de unidades de salud, centros educativos y escuelas existentes en dichas zonas.
- Los comités técnicos estatales verifican el acceso y capacidad de atención de los servicios de educación y salud en las zonas y localidades seleccionadas.
- La Coordinación Nacional de Oportunidades entrega a sectores de salud y educación el número estimado de familias beneficiarias para el cálculo de apoyos y beneficios.

IDENTIFICACIÓN DE LA TITULAR BENEFICIARIA

- En cada familia beneficiaria se identifica una titular, generalmente la madre de familia, o la persona encargada del cuidado de los niños. Cuando no hay mujeres, el jefe de hogar es el titular. La titular beneficiaria recibe los apoyos monetarios.
- Las titulares reciben un documento de identificación que las acreditan para la recepción de los beneficios.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Responsables:

Coordinación Nacional de Oportunidades, gobierno del estado, municipios, SEP, SSA, IMSS, y comités de promoción comunitaria.

Información:

- Criterios de selección y componentes del programa.
- Convocatorias para eventos de inclusión.
- Localidades y familias beneficiarias.
- Información geostatística y socioeconómica.
- Mecanismos de certificación de corresponsabilidades.
- Características del paquete esencial (básico) de salud.

INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

- La Coordinación Nacional de Oportunidades, con las autoridades estatales y municipales y los sectores educativo y de salud difunden y realizan convocatorias para eventos de incorporación.

En zonas rurales:

La incorporación se realiza en asamblea comunitaria con las familias de la comunidad. Si la asamblea no se realiza, la incorporación se hace individualmente o por grupos pequeños.

En zonas urbanas:

La incorporación se realiza en reuniones de orientación, sólo con familias beneficiarias.

- En los eventos de incorporación se informa acerca de los objetivos y apoyos del programa, y de las responsabilidades de las familias.
- La titular beneficiaria recibe una Cartilla Familiar para la programación de citas médicas y pláticas. El becario de educación media superior recibe un Carnet de Certificación de Asistencia a Sesiones de Salud.
- Las titulares beneficiarias deben registrarse en la unidad de salud asignada y certificar la inscripción de los niños(as) en la(s) escuela(s).
- La coordinación estatal del programa solicita a los municipios que nombren a un enlace que actuará como vínculo del programa con las familias beneficiarias.

REALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Apoyos monetarios:

- La Coordinación Nacional de Oportunidades es responsable de la entrega de apoyos monetarios. La entrega se hace mediante instituciones liquidadoras especializadas. Se coordinará la entrega de apoyos monetarios con el Banco del Ahorro Popular y Servicios Financieros (Bansefi) y la red de microfinancieras.

Útiles escolares:

- Las autoridades estatales y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) son responsables de la entrega de paquetes de útiles escolares a los becarios inscritos. En las escuelas donde no se reparten útiles escolares, los becarios reciben el equivalente en efectivo.

Suplementos alimenticios:

- La SSA es responsable de la adquisición de los suplementos. La SSA, el IMSS y las autoridades estatales de salud son responsables de la entrega y abasto de los suplementos.

Citas médicas y asistencia escolar:

- Las autoridades estatales de salud, las delegaciones y los programas federales, en su caso, son responsables de otorgar servicios de salud. El personal de las unidades médicas programa las citas de los integrantes de la familia y registra su asistencia a las sesiones educativas mensuales.
- Las autoridades de salud y educación básica estatales se encargan de comprobar la asistencia a las citas médicas, a las pláticas de salud y a las escuelas primaria y secundaria. La certificación de educación media superior se realiza mediante un proceso de certificación electrónica. La Coordinación Nacional de Oportunidades informa periódicamente a SEP SSA, IMSS y gobiernos estatales los resultados de la certificación.
- La operación del programa en los estados se formaliza en un acuerdo de coordinación, y se apoya en los convenios de desarrollo social.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS

A cargo de la Coordinación Nacional de Oportunidades.

BENEFICIOS

Servicios y recursos económicos

1. Componente educativo

a. Becas

- Educación básica: para niños, niñas y jóvenes menores de 18 años, miembros de familias beneficiarias inscritos en grados escolares entre 3º de primaria y 3º de secundaria.
- Educación media superior: para jóvenes entre 14 y 20 años inscritos en el nivel medio superior.
- Las becas se entregan durante los diez meses del ciclo escolar.

Montos: los apoyos para becas en el semestre enero-junio de 2002 son los siguientes (montos mensuales):

Primaria	Niños	Niñas
Tercero	\$ 95	\$ 95
Cuarto	\$ 115	\$ 115
Quinto	\$ 145	\$ 145
Sexto	\$ 195	\$ 195
Secundaria	Niños	Niñas
Primero	\$ 285	\$ 300
Segundo	\$ 300	\$ 330
Tercero	\$ 315	\$ 365
Media superior	Niños	Niñas
Primero	\$ 475	\$ 545
Segundo	\$ 510	\$ 585
Tercero	\$ 540	\$ 620

Corresponsabilidad: para entregar los apoyos e necesario que los becarios asistan regularmente a la escuela.

b. Útiles escolares

- Primaria: se entrega un paquete de útiles escolares o un apoyo monetario para su adquisición al inicio del ciclo escolar. Al inicio del segundo semestre se entregará un apoyo monetario para su reposición.
- Secundaria y media superior: se entrega el apoyo monetario anual al inicio del ciclo escolar.

Montos: Primaria: paquete de útiles escolares o \$130 al inicio del ciclo escolar, y \$65 a mitad del ciclo para su reposición. Secundaria y media superior: \$240 al inicio del ciclo escolar.

Corresponsabilidad: para entregar los apoyos se requiere que el becario esté inscrito, con certificación del personal de la escuela.

2. Componente de salud

- a.** Se proporciona gratuitamente a todos los miembros de las familias beneficiarias el Paquete Esencial (Básico) de Servicios de Salud. Tienen prioridad las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, y los niños(as) menores de cinco años.
- b.** Se entregan suplementos alimenticios a los niños(as) entre cuatro meses y dos años de edad, a los niños(as) con desnutrición de dos a cinco años, así como a las mujeres embarazadas y en lactancia.
- c.** Se brinda asesoría en materia de salud, nutrición e higiene en sesiones de comunicación educativa.
- d.** Se proporcionan servicios de salud en las instituciones estatales de salud.

Corresponsabilidad: para entregarlos los suplementos alimenticios, los miembros de las familias beneficiarias deben asistir a sus citas médicas y la titular beneficiaria debe presentarse a las sesiones educativas de salud.

3. Componente alimentario

Se otorgan apoyos monetarios que se complementan con los suplementos alimenticios ofrecidos bajo el componente de salud.

Monto: para el semestre enero-junio de 2002: \$145 mensuales por familia.

Corresponsabilidad: para entregarlos los apoyos, todos los miembros de las familias beneficiarias deben asistir a sus citas médicas y las titulares beneficiarias deben presentarse a las sesiones de comunicación educativa.

Todos los apoyos monetarios: se requiere el cumplimiento de las corresponsabilidades de cada familia. Todos los apoyos monetarios se entregan en efectivo, bimestralmente y en forma individual a las titulares beneficiarias. En el caso de las becas de educación media superior, si la beneficiaria lo solicita, se le puede entregar a los becarios directamente. Los beneficiarios de Oportunidades no podrán recibir apoyos de leche o tortilla gratuita por medio de Liconsa.

Los apoyos monetarios se ajustarán cada seis meses, en enero y julio de cada año, tomando en consideración la actualización del Índice Nacional de Precios de la Canasta Básica, que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.



PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

DESCRIPCIÓN

Este programa impulsa el desarrollo social y económico de los pueblos y comunidades indígenas, mediante proyectos de infraestructura así como productivos que activan economías locales y regionales y contribuyen al mejor aprovechamiento y conservación de sus recursos naturales.

Se incluyen proyectos de construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y reforzamiento de obras de infraestructura, sobre todo en materia eléctrica, carretera, de distribución y suministro de agua potable, drenaje y desechos sanitarios, así como la realización de proyectos productivos que atienden la vocación productiva regional. Estos proyectos facilitan a la población objetivo generar alternativas de ocupación y empleo, que afectan directamente en niveles de ingreso y bienestar y contribuyen al desarrollo económico y social de las comunidades a las que pertenecen.

Para sumar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y humanos en torno al programa, se promueve la coordinación con dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal, con instituciones sociales y privadas, así como con los beneficiarios que participan corresponsablemente en los proyectos.

Los apoyos que se otorgan deben orientarse hasta en 90% al desarrollo de obras de infraestructura el 1% se dirige a la realización de talleres



de capacitación y financiamiento de acciones para promover el cuidado de los recursos naturales de su entorno y el resto se canaliza a la ejecución de proyectos productivos en beneficio de la población indígena, sobre todo mujeres.

El monto del apoyo para la ejecución de proyectos de infraestructura se determina de acuerdo

con el tipo de obra que se realizará y considerando, en su caso, la aportación económica de instancias federales, estatales, municipales, instituciones sociales y privadas. Los montos del apoyo para la realización de proyectos productivos son de hasta \$65,000 (sesenta y cinco mil pesos) por proyecto.



OBJETIVO

Impulsar el desarrollo económico y social de los pueblos y comunidades indígenas mediante la generación de proyectos productivos y de infraestructura que respondan a sus demandas y mejoren sus condiciones de vida, respetando los recursos naturales de su entorno, su cultura y sus derechos.

POBLACIÓN OBJETIVO

Población que habita en localidades donde 40% o más de sus miembros hablan lengua indígena.

REQUISITOS

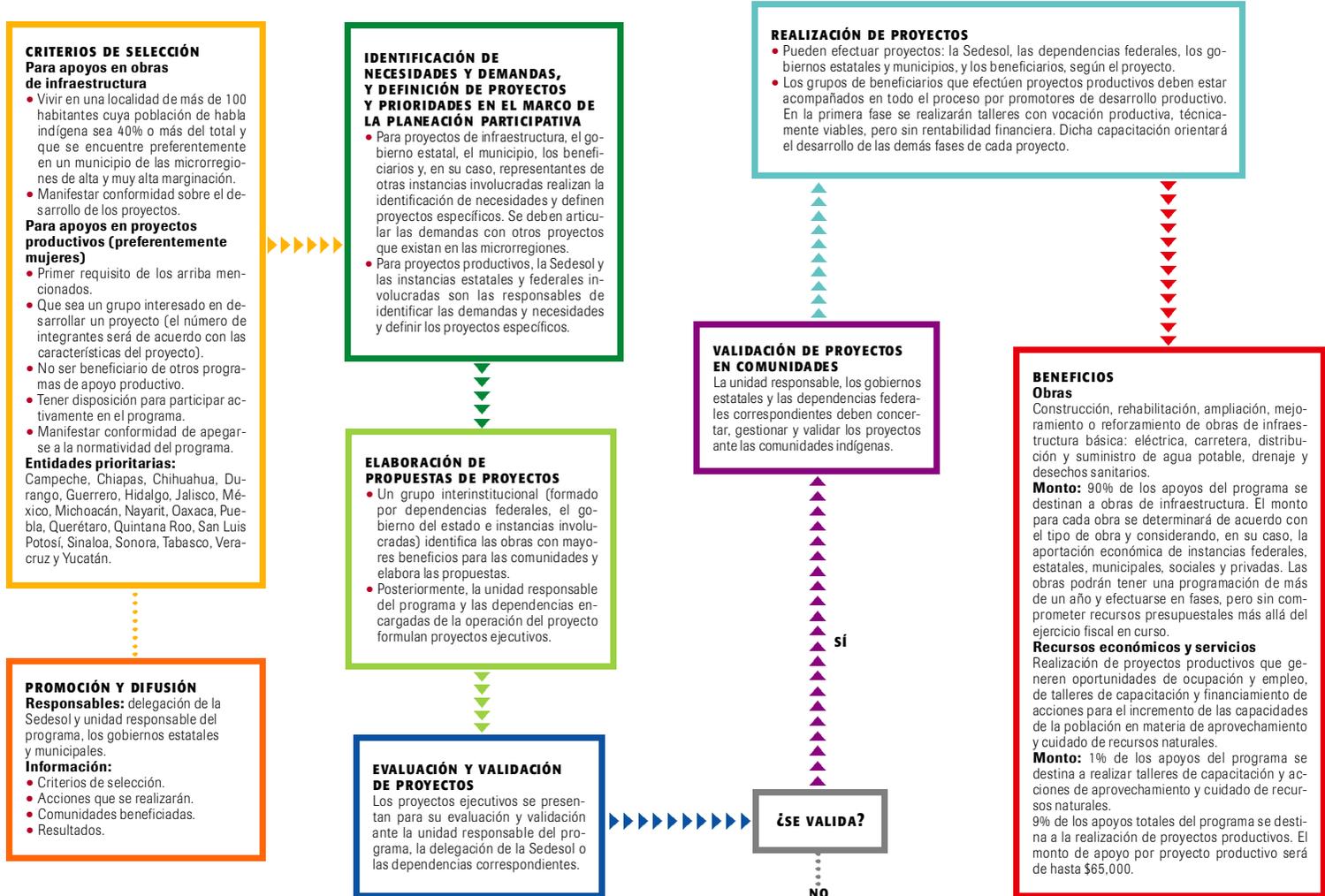
En el caso de obras de infraestructura:

- Pertenecer a localidades con más de 100 habitantes, de los cuales 40% o más hablan lengua indígena, sobre todo municipios de las microrregiones de alta y muy alta marginación.
- Los beneficiarios deben manifestar su conformidad acerca del desarrollo de los proyectos.

En el caso de los proyectos productivos (preferentemente mujeres):

- Pertenecer a localidades con más de 100 habitantes cuya población de habla indígena represente 40% o más del total, con preferencia a municipios de las microrregiones de alta y muy alta marginación.
- Ser un grupo interesado en desarrollar un proyecto productivo. El número de integrantes del grupo se determina de acuerdo con las características del proyecto.
- No ser beneficiario de otros programas de apoyo productivo.
- Tener disposición para participar activamente en el programa.
- Manifestar su conformidad de apegarse a las normas del programa.

Apoya financieramente proyectos de infraestructura y productivos para mejorar la calidad de vida de los pueblos y las comunidades indígenas, con respeto a sus recursos naturales, cultura y derechos.





PROGRAMA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA URBANA

DESCRIPCIÓN

Impulsa acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes en pobreza extrema, promoviendo un sentido de responsabilidad con ellos mismos y sus comunidades. Busca abrir espacios de concertación y concurrencia de recursos para que dicha población se vea favorecida con acciones integrales de desarrollo realizadas con la participación de los tres órdenes de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, organismos nacionales e internacionales, que coincidan con los fines de este programa, y los propios beneficiarios.

Este programa opera en las zonas urbanas marginadas de las 31 entidades federativas, según la disponibilidad financiera de cada una, ya que con las autoridades estatales y municipales se coordina la creación de los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), donde se proporcionan servicios sociales que la comunidad considere prioritarios y le permitan elevar su calidad de vida.

Los apoyos se otorgan para la realización de las siguientes acciones:

Dignificación del barrio

Desarrollo de proyectos orientados a elevar la calidad de vida de los habitantes de barrios o colonias populares marginados, favorecer la estima colectiva y generar procesos de suficiencia social, entre los que se encuentran: el saneamiento de mercados, la limpieza y pintura de bardas, el me-

joramiento de escuelas y centros de salud y la reforestación urbana.

Para impulsar la rehabilitación y mejoramiento de viviendas ubicadas en colonias populares marginadas, mediante el acondicionamiento de pisos, techos, muros, fachadas y servicios sanitarios, se promueve la coordinación con el Programa de Mejoramiento Físico de la Vivienda, así como con organizaciones de la sociedad civil. Además, en coordinación con la Corett, se promueven acciones encaminadas a la regularización de la tierra.

El apoyo máximo para la dignificación de espacios y áreas comunes en zonas urbanas y barrios marginados por proyecto es de \$150,000 (ciento cincuenta mil pesos), que se complementa con una aportación igual del gobierno estatal o municipal y la de los beneficiarios, ya sea en efectivo o en especie —materiales o mano de obra— equivalente a 10% del apoyo federal.

Educación, capacitación y formación

Acciones para que los habitantes de los barrios o colonias populares marginados tengan acceso a la alfabetización, ingresen o puedan continuar en la educación básica, la capacitación para el trabajo y la formación de valores; además, en la orientación en materia de organización, el ejercicio de derechos y la familia, entre otras tareas, involucrando en ellas a las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo se busca la capacitación en artes y oficios mediante acciones complementarias coor-

dinadas con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El apoyo máximo para el desarrollo de proyectos en esta actividad es de \$500,000 (quinientos mil pesos). El importe se sujeta a las características propias de cada proyecto.

Centros de desarrollo comunitario y familiar

Se establecen o rehabilitan centros donde se coordinan diversas actividades orientadas al desarrollo y superación de los habitantes de las zonas urbanas marginadas, como las mencionadas en el párrafo anterior. El apoyo máximo de recursos federales para la instalación de los centros es de \$300,000 (trescientos mil pesos), y para el equipamiento, de hasta \$150,000 (ciento cincuenta mil pesos).

Proyectos con organizaciones de la sociedad civil

Se involucra a estas organizaciones en la realización de proyectos de desarrollo humano y familiar, así como de capacitación y talleres participativos, por ejemplo, en materia de violencia intrafamiliar, adicciones, formación para la vida, siempre que la comunidad los solicite.

OBJETIVO

Promover el desarrollo de la población en pobreza extrema que habita en barrios y colonias populares de zonas urbanas marginadas, generando opor-

tunidades para su desarrollo integral, que conduzca a elevar su calidad de vida.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas en pobreza extrema que habiten en las zonas urbano-marginadas y cuyos ingresos familiares no sean superiores a 3.5 salarios mínimos mensuales de la zona económica de residencia.

REQUISITOS

Son elegibles los proyectos que tengan las siguientes características:

- Un objetivo claro y sustentable respecto a las mejoras propuestas, que incorpore un diagnóstico de la problemática que resolver, así como las acciones de mejora con la aplicación de los recursos.
- Que su periodo de ejecución no rebase el ejercicio presupuestal, y que en la comunidad existan las condiciones necesarias para su realización.
- Responder a las necesidades de mayor prioridad de la población de las zonas urbano-marginadas y que sus condiciones socioeconómicas no puedan satisfacer dichas necesidades.
- Orientarse al incremento del capital humano mediante la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y destrezas, que contribuyan a fortalecer las aptitudes para realizar un trabajo mejor remunerado y a mejorar las condiciones de vida de la población.
- Especificar la aportación económica en efectivo o en especie de la población.



- Estar diseñados para que organizaciones vecinales democráticas y plurales u organizaciones de la sociedad civil sin relación con ningún partido político y sin fines religiosos se encarguen de su operación.
- Ser aprobados en el seno del Consejo de Desarrollo Municipal o figura similar.

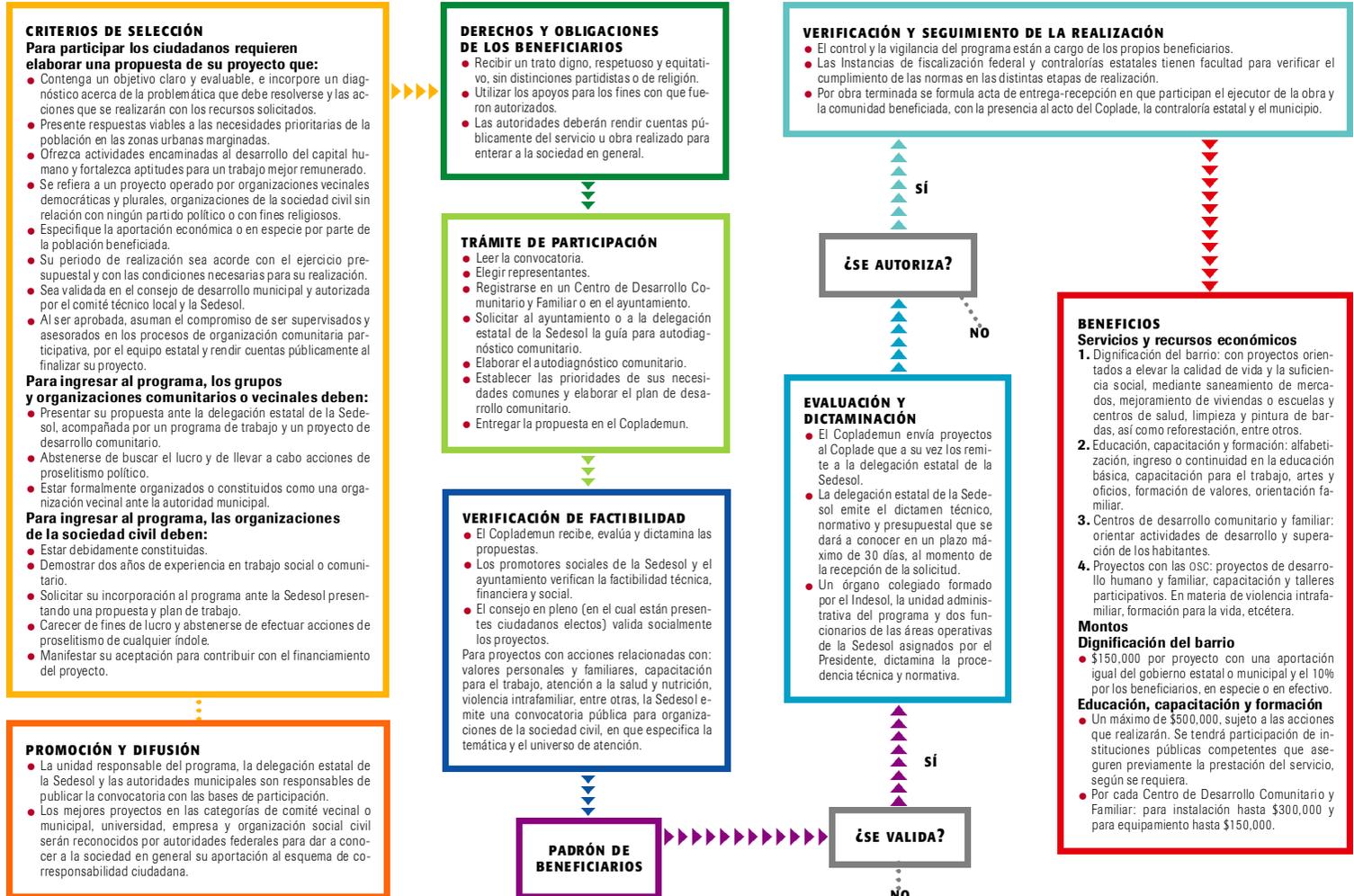
Para ingresar al programa, los grupos y organizaciones comunitarios o vecinales deben:

- Presentar su propuesta ante la delegación estatal de la Sedesol, acompañada por un programa de trabajo y un proyecto de desarrollo comunitario.
- Abstenerse de buscar el lucro y de llevar a cabo acciones de proselitismo político.
- Estar formalmente organizados o constituidos como una organización vecinal ante la autoridad municipal.

Para ingresar al programa, las organizaciones de la sociedad civil deben:

- Estar debidamente constituidas.
- Demostrar dos años de experiencia en trabajo social o comunitario.
- Solicitar su incorporación al programa ante la Sedesol presentando una propuesta y plan de trabajo.
- Abstenerse de buscar el lucro y de efectuar acciones de proselitismo de cualquier índole.
- Aceptar contribuir con el financiamiento del proyecto.

Genera oportunidades de desarrollo integral en zonas urbanas con alto grado de marginación, mediante la coordinación con autoridades estatales o municipales, organizaciones sociales civiles, sector privado y otros organismos nacionales e internacionales para desarrollar proyectos que permitan elevar la calidad de vida de las personas, mediante procesos de autosuficiencia que involucren a la población en una dinámica de participación en la solución de sus necesidades.





PROGRAMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS ÁRIDAS (CONAZA)

DESCRIPCIÓN

La Conaza se orienta a mejorar los niveles de bienestar social de los habitantes de las zonas del desierto y semidesierto mexicanos, impulsando el desarrollo productivo de las comunidades rurales de estas regiones para revertir la marginación en que viven. Para lograrlo opera tres programas:

- Programa Plan Acuario.
- Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto.
- Programa de Vinculación Científica y Transferencia de Tecnología.

Programa Plan Acuario

Su objetivo es operar, en colaboración con la Conaza y la Secretaría de la Defensa Nacional, el abastecimiento gratuito de agua para uso doméstico a la población objetivo, utilizando camiones-cisterna para proporcionar este servicio donde no es posible hacerlo por otros medios.

Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto

Su propósito es atender las necesidades de infraestructura social básica y productiva que permita extraer, captar, conducir, almacenar y distribuir agua para sus diversos usos, así como el mejoramiento del entorno comunitario, propiciando la participación de la mujer campesina. El monto de los apoyos que se otorgan en este programa se determina de acuerdo con el tipo de proyecto que se realizará.

Programa de Vinculación Científica y Transferencia de Tecnología

Su finalidad es promover el desarrollo sustentable y el mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo, aplicando proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología, mediante convenios que la Conaza establece con instituciones asociadas. Los apoyos son económi-

cos y en especie; estos últimos deben corresponder única y exclusivamente a la utilización de sus instalaciones y equipo, así como de personal especializado, para actividades concretas que contribuyan a una buena realización de los proyectos que se aprueben. El monto máximo por proyecto es de \$600,000 (seiscientos mil pesos).





OBJETIVO

Transformar las zonas áridas en un lugar de oportunidades, donde la forma de vivir sea digna y con un mejor futuro, conjuntando esfuerzos para revertir la marginación de las comunidades rurales de las zonas áridas.

POBLACIÓN OBJETIVO

Comunidades rurales en pobreza extrema con menos de 2,500 habitantes, localizadas en las zonas áridas y semiáridas de los estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, que comprenden 634 munic-

pios. Con excepción de los estados de Baja California y Estado de México, la Conaza atiende al resto de los estados con acciones del Plan Acuario.

REQUISITOS

De las comunidades y los beneficiarios:

- Que la comunidad se encuentre en el ámbito de la Conaza; que preferentemente se localice en las microrregiones.
- Que sea solicitado por un grupo comunitario y resuelva alguna necesidad sentida por los habitantes.
- Que tengan una figura organizativa constituida para tal fin.
- Que no hayan recibido un apoyo similar de otros programas.

De los proyectos:

- Que la obra, acción o proyecto se encuentre en las reglas de operación y exista disponibilidad presupuestal para su ejecución.
- Con base en la disponibilidad financiera y una vez determinada la viabilidad del proyecto se seleccionan de acuerdo al siguiente orden:
 - 1° Que resuelvan la falta de agua para consumo humano en las comunidades.
 - 2° Que resuelvan la problemática de infraestructura social básica en las comunidades.
 - 3° Que resuelvan las demandas de proyectos productivos viables.
 - 4° Que contribuyan a controlar los procesos de desertización.
 - 5° Que incorpore el enfoque de género a las actividades productivas de sus comunidades.
- Que existan las condiciones necesarias para la realización de la obra, acción o proyecto que se solicita.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

CONAZA—PLAN ACUARIO • PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LOS HABITANTES DEL SEMIDESIERTO PROGRAMA DE VINCULACIÓN CIENTÍFICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Promueve el desarrollo socioeconómico de las familias que viven en comunidades rurales en pobreza extrema de las zonas áridas y semiáridas de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas por medio de distribución de agua, lucha contra la desertización y construcción de infraestructura productiva.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Plan Acuario

Además de los estados arriba mencionados, excepto Baja California y Estado de México, este programa también opera en los estados de Guanajuato, Querétaro y Tlaxcala.

Para ser elegibles, las comunidades deberán:

- Estar ubicadas en el ámbito de acción de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas (Conaza), principalmente las localizadas en los municipios ubicados dentro de las microrregiones.
- Ser seleccionadas por la Conaza y la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), considerando la carencia de una fuente permanente de abastecimiento de agua. La selección de las comunidades se sujetará a la disponibilidad de camiones-cisterna de la Conaza.

2. Programa de Desarrollo para Habitantes del Semidesierto

Para ser elegibles, las comunidades deberán:

- Estar ubicadas en el ámbito de acción de la Conaza, principalmente las localizadas en los municipios que se encuentran dentro de las microrregiones.
- Evitar recibir apoyos similares al que solicitan. La comunidad o grupo de beneficiarios que hayan recibido un apoyo similar no serán elegibles.

Para ser elegible, la obra, acción o proyecto deberá:

- Atender necesidades de infraestructura social básica.
- Desarrollar acciones para controlar la desertización.
- Atender necesidades de infraestructura productiva.
- Ser solicitado por un grupo comunitario que tenga una figura organizativa constituida.

3. Programa de Vinculación Científica y Transferencia de Tecnología

Para ser elegibles, los proyectos deberán:

- Ser integrales y sustentables; tener como finalidad la mejoría en la calidad de vida de la comunidad y contribuir a la consecución de los objetivos de la Conaza en materia de planificación, operación, capacitación, transferencia de tecnología, productividad o divulgación.
- Estar dirigidos a comunidades rurales en zonas áridas.
- Instaurar sistemas de captación de agua de lluvia.
- Promover el uso de tecnologías alternativas para la conservación del suelo y el agua.

Para ser elegibles, las instituciones asociadas deberán:

- Ofrecer ventajas en calidad, costo, ejecución y supervisión del proyecto que se realizará.
- Para los responsables del proyecto, tener reconocida solvencia académica, científica y de trabajo en su área de desarrollo.

SOLICITUD DE APOYO Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto:

Las solicitudes de obra deben presentarse, de manera individual o colectiva, ante los gobiernos de los estados.

DICTAMINACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DE RENTABILIDAD SOCIAL Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto

El gobierno del estado realiza la dictaminación especificando las causas de aceptación o rechazo. El dictamen debe notificarse a la comunidad o grupo solicitante.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN Responsables: Conaza y gobiernos de los estados. Información:

- Reglas de operación.
- Criterios de elegibilidad.
- Resultados.
- Cierre de ejercicio.

REALIZACIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACCIÓN

1. Plan Acuario

La Conaza proporciona los gastos de mantenimiento y los camiones-cisterna, y la Sedena aporta el personal operativo y el combustible.

2. Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto

Los gobiernos de los estados son los responsables de ejecutar el programa con los recursos reasignados por la Conaza, y los beneficiarios son responsables de la operación, conservación y mantenimiento de la obra, acción o proyecto.

3. Programa de Vinculación Científica y Transferencia de Tecnología

Se establece un Convenio General de Colaboración entre la Conaza y las instituciones asociadas. Para cada proyecto debe establecerse un solo Acuerdo Específico de Colaboración con un expediente técnico que defina la participación de las instituciones y grupos involucrados, tiempos, costos, forma de ejecución y producto final.

En el caso del programa 2, la comunidad aporta al menos 10% del costo de la obra, proyecto o acción, en mano de obra, materiales de la región o ambos. Al concluir se levanta un acta de entrega-recepción.

FAVORABLE

DICTAMEN

DESFAVORABLE

BENEFICIOS

Servicios y recursos económicos

1. Plan Acuario

Se distribuye agua para consumo humano en forma gratuita.

2. Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto

Se otorgan apoyos para obras, acciones y proyectos en los siguientes rubros:

ACCIÓN	MIN.	MAX.
Construcción de Sistemas de agua potable	93.0	326.0
Rehabilitación de sistemas agua potable	9.0	268.0
Perforación y aforo de pozos agua potable	139.0	361.0
Rehabilitación de pozos para agua potable	58.0	181.0
Energización y equipamiento de pozo agua potable	43.0	453.0
Construcción de aljibes	139.0	324.0
Rehabilitación de aljibes	139.0	167.0
Depósitos sistema	12.0	200.0
Rehabilitación de depósitos sistema	23.0	88.0
Rehabilitación de caminos rurales (km)	5.0	9.0
Rehabilitación de la vivienda rural	2.0	4.0
Infraestructura comunitaria	19.0	79.0
Proyectos de Integración Social	20.0	93.0
Revegetación con especies nativas e introducidas (Ha)	2.0	7.0
Muros de control de azolve	20.0	40.0
Mejoras territoriales (Ha)	1.2	5.8
Construcción de cercos (km)	17.0	30.0
Manejo y explotación de agostaderos (Ha)	0.7	1.5
Construcción de infraestructura en agostaderos	58.0	111.0
Rehabilitación de infraestructura en agostaderos	31.0	102.0
Otros proyectos	17.0	260.0
Perforación y aforo de pozos uso agropecuario	139.0	361.0
Rehabilitación y aforo de pozos uso agropecuario	58.0	181.0
Energización y equipamiento de pozo uso agropecuario	43.0	453.0
Sistemas de riego	58.0	260.0
Construcción de bordos de abrevadero	71.0	157.0
Rehabilitación de bordos de abrevadero	56.0	164.0
Construcción de obras derivadoras	97.0	130.0
Rehabilitación de obras derivadoras	46.0	83.0
Construcción de bordos parcelarios	14.0	28.0
Rehabilitación de bordos parcelarios	6.0	11.0
Establecimiento de microempresas rurales	51.0	98.0
Rehabilitación de microempresas rurales	23.0	56.0
Huertos productivos (Ha)	3.0	85.0
Módulos de aparcería pecuaria	5.0	32.0

3. Programa de Vinculación Científica y Transferencia de Tecnología:

Apoyo a acciones que ayuden a controlar la desertización.

Estudio	10.0	600.0
---------	------	-------

Montos en miles de pesos, excepto donde se indica.

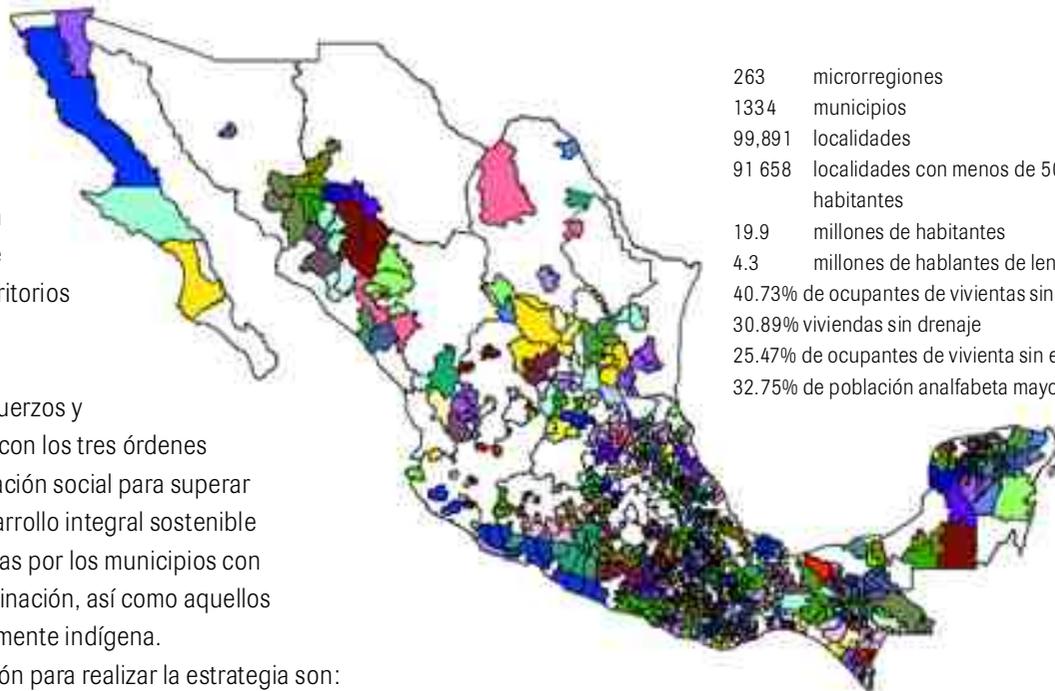
Estrategia Nacional de Atención a Microrregiones

Esta estrategia, anunciada el 14 de febrero de 2001 por el Presidente de la República, es el principal esfuerzo de coordinación institucional de la presente administración para incidir en las causas que originan la pobreza en los territorios con los más altos índices de marginación en el país.

Su objetivo es concentrar esfuerzos y recursos en forma articulada con los tres órdenes de gobierno y con la participación social para superar la pobreza y promover el desarrollo integral sostenible de las microrregiones formadas por los municipios con los más altos índices de marginación, así como aquellos con población predominantemente indígena.

Las principales líneas de acción para realizar la estrategia son:

- Identificación territorial de la marginación.
- Integración y establecimiento de prioridades de la demanda social en los territorios identificados.
- Instauración de Centros Estratégicos Comunitarios.
- Consolidación y conformación de una oferta articulada.
- Cruzar la demanda social con la oferta interinstitucional.
- Realización de las acciones.
- Evaluación de avances e impacto social.



263	microrregiones
1334	municipios
99,891	localidades
91 658	localidades con menos de 500 habitantes
19.9	millones de habitantes
4.3	millones de hablantes de lengua indígena
40.73%	de ocupantes de viviendas sin agua entubada
30.89%	viviendas sin drenaje
25.47%	de ocupantes de vivienda sin electricidad
32.75%	de población analfabeta mayor de 15 años

Con este esfuerzo del gobierno federal, en el cual participan doce secretarías de Estado, 31 gobiernos estatales y 1334 presidentes municipales, así como organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas e iniciativa privada, se pretende fortalecer Centros Estratégicos Comunitarios que puedan incrementar el nivel de prestaciones de infraestructura, servicios y capacidades productivas en las localidades que se encuentran dispersas en su área de influencia.

PROGRAMA DE MICRORREGIONES

DESCRIPCIÓN

Este programa actúa con base en el conocimiento de las condiciones sociales de las microrregiones, mediante el desarrollo de diagnósticos de situación que permiten obtener información confiable acerca de las necesidades y potencialidades de las zonas de atención.

Se identifican, impulsan y consolidan Centros Estratégicos Comunitarios (CEC) como detonadores de desarrollo, que funcionan como ejes articuladores para la atención de las prioridades de la población que habita en las localidades dispersas. Al consolidarse estos CEC por su vinculación y promoción con otras instituciones de gobierno y la sociedad, se establecen acciones graduales entre las que destacan:

- **Accesibilidad.** Se promueve la construcción y mejoramiento de las vías de comunicación para lograr mayor integración económica y social al interior de la microrregión.
- **Infraestructura básica.** Se conjuntan esfuerzos para apoyar la construcción de redes de energía eléctrica, la ampliación y rehabilitación de sistemas de agua potable y alcantarillado, el empedrado de calles, la construcción de letrinas y fosas sépticas, entre otros.
- **Salud y educación.** Se contribuye a ampliar la cobertura de los servicios educativos y de salud, incluyendo la construcción, rehabilitación y equipamiento de escuelas, clínicas y centros de salud, estancias o albergues para prestadores de

servicio social comunitario de residencia, con el fin de apoyar la operación de este programa.

- **Mercado de abasto y acopio.** Se establecen mecanismos de apoyo para la comercialización de productos artesanales y sistemas de abasto, y su vinculación con los CEC.
- **Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA).** Se propone y se participa en el establecimiento de unidades de capacitación para el trabajo, con el propósito de ofrecer oportunidades de desarrollo personal a los habitantes de las microrregiones.

- **Piso Firme.** Se promueve la dotación de piso de cemento y de concreto en las viviendas, con el objetivo de favorecer el bienestar familiar, mejorando sus condiciones sanitarias.
- **Telefonía.** Se impulsa una red rural de comunicaciones, mediante la construcción de redes telefónicas vía satélite o de microondas.
- **Proyectos productivos.** Se apoya la generación de alternativas de ingreso mediante el cultivo de productos básicos, la construcción y rehabilitación de la infraestructura agrícola, forestal y pecuaria, así como el establecimiento de talleres artesanales.





El monto federal máximo de apoyo a proyectos de infraestructura educativa, abasto, salud, cultura y recreación es de \$500,000 (quinientos mil pesos); para proyectos de infraestructura básica, agropecuaria y de servicios para satisfacer las necesidades básicas es de hasta \$250,000 (doscientos cincuenta mil pesos), y para proyectos que incrementen la productividad de los beneficiarios es de hasta \$100,000 (cien mil pesos).

La estrategia del programa incluye también procesos de investigación, coordinación institucional, promoción y concertación social, así como la elaboración de diagnósticos situacionales, para los cuales se destina hasta 25% del presupuesto asignado al programa.

OBJETIVO

Promover el desarrollo integral y sustentable de los espacios territoriales que registran los índices más altos de marginación en el país, mediante la ejecución de proyectos estratégicos derivados directamente de un proceso de planeación participativa, que promueven de manera corresponsable el desarrollo económico, social y humano de su población.

POBLACIÓN OBJETIVO

Habitantes de las microrregiones de alta y muy alta marginación, según la relación publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 31 de enero de 2002.

REQUISITOS

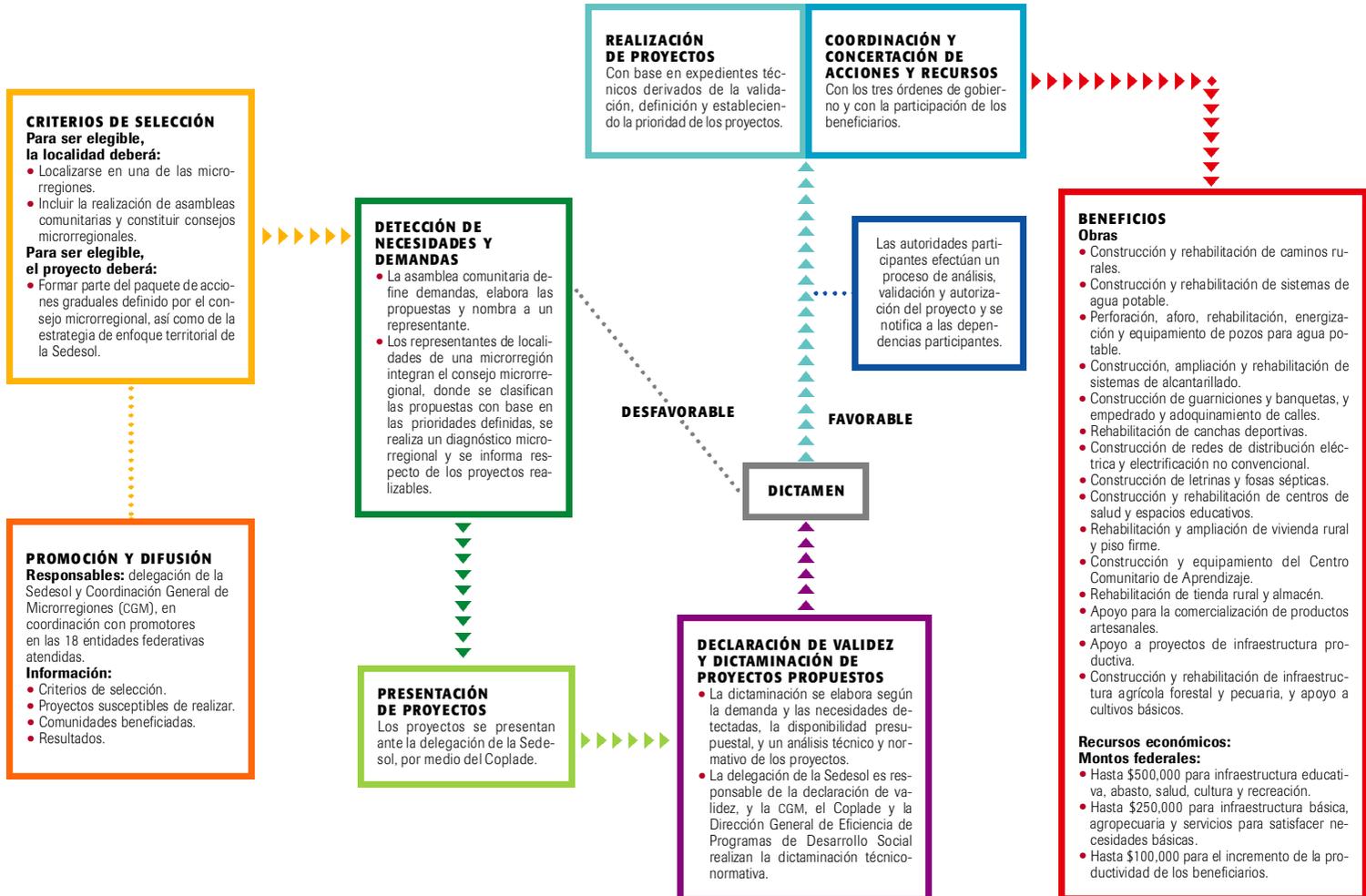
Los proyectos elegibles deben presentar las siguientes características:

- Que la localidad beneficiaria se localice en las microrregiones.
- Debe integrarse en el paquete de acciones graduales definido por la instancia de planeación denominada Consejo Microrregional, con el fin de consolidar los CEC.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMA DE MICRORREGIONES

Promueve el desarrollo integral y sustentable de los espacios territoriales que registran los índices más altos de marginación del país, mediante la realización de proyectos estratégicos emanados directamente de un proceso de planeación participativa.





PROGRAMA INICIATIVA CIUDADANA 3x1

DESCRIPCIÓN

Este programa impulsa las iniciativas ciudadanas que, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, efectúen proyectos que mejoren las condiciones socioeconómicas de la población, sobre todo de comunidades con un alto índice de migración y en condiciones de pobreza de extrema. Se busca también promover los lazos de identidad de los connacionales que radican fuera del país hacia sus comunidades de origen.

Se apoyan los proyectos derivados de las organi-

zaciones o instituciones ciudadanas y orientados a satisfacer las necesidades de la población para que puedan tener acceso a los servicios básicos como saneamiento ambiental, salud, educación y actividades de tipo cultural, entre otros; proyectos sociales-productivos que contribuyan a elevar los niveles de vida y a mejorar los ingresos familiares, excluyendo la realización de obras de ornato.

Para garantizar la transparencia en la selección de proyectos, se constituyen comités comunitarios o figuras similares, integrados por representantes

de las organizaciones ciudadanas participantes, de la delegación de la Sedesol en la entidad y de los gobiernos de los estados y municipios respectivos, procurando la participación activa de los miembros de las comunidades beneficiarias mediante las contralorías sociales.

Los comités comunitarios tendrán la responsabilidad de definir los proyectos que se realizarán, de verificar su apego a la normatividad y su correcta ejecución, así como de presentar informes sobre los avances físicos y financieros, y difundir





en las localidades beneficiadas los proyectos que se efectuarán y los resultados alcanzados. Asimismo, al concluir las obras o acciones, promover ante los beneficiarios el mantenimiento de éstas.

El monto federal máximo de apoyo por proyecto es de \$250,000 (doscientos cincuenta mil pesos), cifra que invariablemente se complementa con aportaciones iguales de cada uno de los participantes —individuales y de organizaciones ciudadanas, estados y municipios— y se sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.

En el caso de proyectos que por su magnitud, impacto social y características específicas requieren un monto federal superior, el apoyo debe ser aprobado por el Comité Técnico Central, previa justificación por escrito y con el consenso de

las organizaciones ciudadanas y de los tres órdenes de gobierno, siempre que la aportación federal no supere 40% del costo del proyecto.

Para tener acceso a los recursos federales del programa, las organizaciones ciudadanas deben presentar sus proyectos ante el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, dependencia encargada de coordinar las acciones con las autoridades municipales y de presentar la solicitud ante la delegación estatal de la Sedesol, previo consenso y establecimiento de prioridades de las obras y acciones con los habitantes de las comunidades. Las organizaciones de migrantes también pueden presentar sus solicitudes ante las oficinas de representación del gobierno mexicano en el exterior, dependencias que las hacen llegar al gobierno estatal correspondiente.

Mediante la celebración de convenios de coordinación, concertación o ambos se garantiza la participación económica de las organizaciones ciudadanas y de los tres órdenes de gobierno; dichos documentos deben suscribirse previamente a la ejecución de las obras y acciones.

OBJETIVO

Apoyar las iniciativas ciudadanas para concretar proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes, mediante la concurrencia de recursos de la federación, estados, municipios y de los propios ciudadanos, radicados en el país

o en el extranjero, así como de asociaciones e instituciones nacionales o internacionales.

POBLACIÓN OBJETIVO

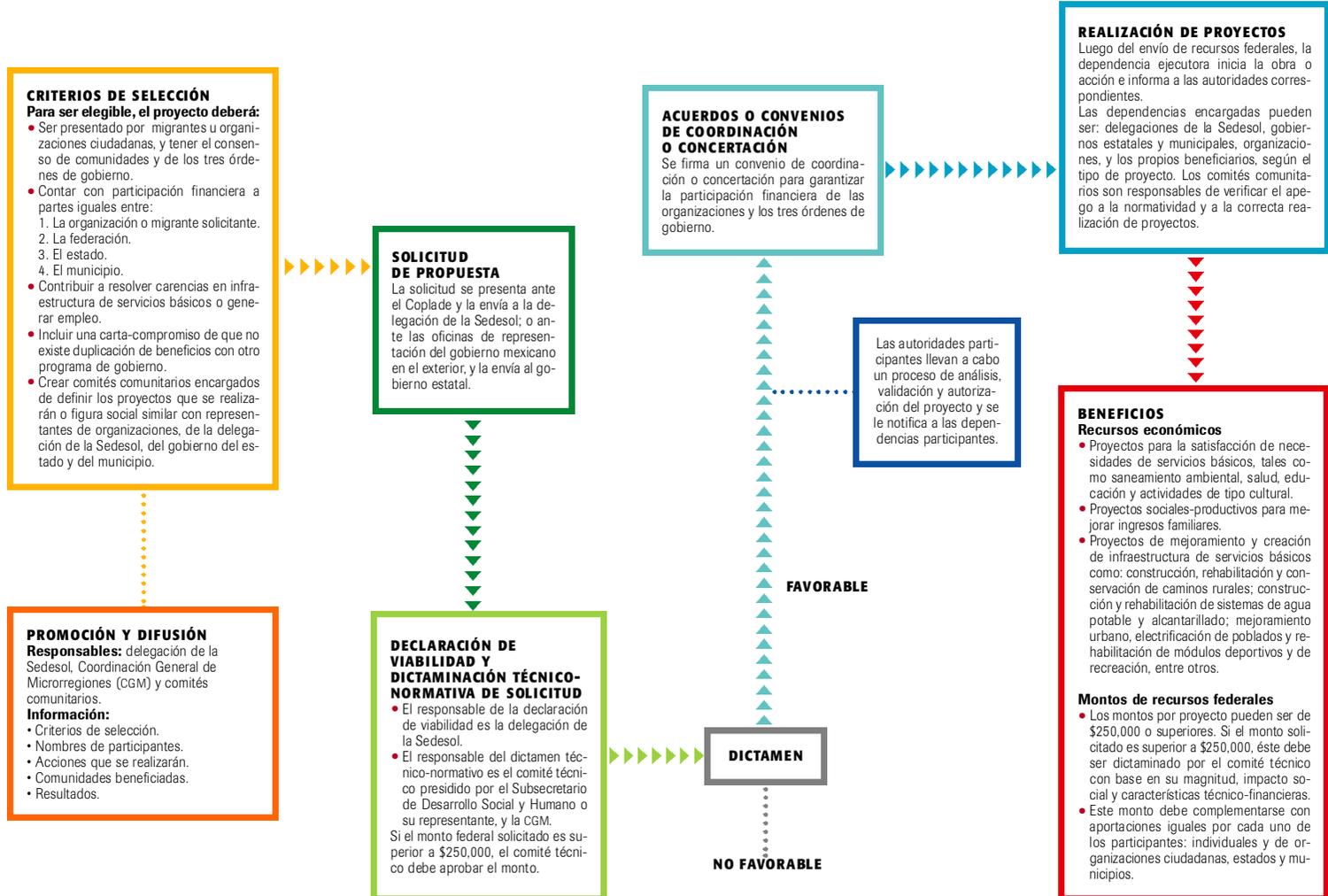
Personas que habitan en localidades en condiciones de pobreza extrema seleccionadas por los migrantes y ciudadanos que aportan capital para el proyecto, y que requieren el mejoramiento de la infraestructura social básica y el desarrollo de proyectos productivos. Estas localidades deben encontrarse sobre todo en las microrregiones y son determinadas por la Sedesol en coordinación con la Oficina de Representación de Mexicanos y México-Americanos en el Exterior.

REQUISITOS

Los proyectos deben presentar las siguientes características:

- Responder a iniciativas de las organizaciones ciudadanas y de migrantes, y tener el consenso de las comunidades y de los tres órdenes de gobierno.
- Incluir la participación financiera, en partes iguales, de las organizaciones ciudadanas o de migrantes, de la federación, del estado y de los municipios correspondientes.
- Contribuir a la resolución de carencias en materia de infraestructura básica de servicios y a la generación de fuentes de ocupación e ingreso para la población.
- Puede atenderse a beneficiarios de otros programas gubernamentales cuyos objetivos sean diferentes y complementarios.

Apoya financieramente proyectos de migrantes y organizaciones ciudadanas radicados en el país o en el extranjero que busquen mejorar la calidad de vida de los habitantes de una o varias comunidades.





PROGRAMAS ESTATALES POR DEMANDA

DESCRIPCIÓN

El propósito de este programa es apoyar, de manera complementaria, proyectos iniciados por los gobiernos estatales que tengan como objetivo la superación de la pobreza extrema. Se atienden proyectos locales de alto impacto social que promuevan una mejor calidad de vida de la población en materia de educación, salud, abasto, alimentación, nutrición y proyectos productivos.

Se da preferencia a los proyectos en operación que respondan a las prioridades estatales en cuanto a superación de la pobreza y que, por su magnitud e impacto, requieran la concurrencia de diversas fuentes de financiamiento. Asimismo se establecen mecanismos de cooperación con los gobiernos estatal y municipal y con la sociedad en general, con el fin de fortalecer los vínculos de participación en los proyectos, sumando esfuerzos y evitando duplicidad de acciones.

Los apoyos se otorgan en este programa mediante tres modalidades:

- Acompañando la aplicación de proyectos estatales que promuevan el incremento de la calidad de vida de la población en pobreza extrema.
- Por la unión de esfuerzos y recursos para la realización de proyectos en operación y que, con base en la iniciativa estatal, impulsen la productividad y generen alternativas de ocupación e ingreso permanente para los habitantes de las áreas rurales y urbanas en pobreza extrema.

- Mediante la consolidación de proyectos ejecutivos en materia de servicios e infraestructura básica, que no se han concluido y cuyas características demuestran un gran impacto social y forman parte de la estrategia estatal de superación de la pobreza.

acciones por un monto de aportación federal de hasta \$2,000,000 (dos millones de pesos), siempre que se justifique y verifique su congruencia con el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006 Superación de la Pobreza: Una Tarea Contigo.



El monto máximo de recursos federales que se aporta es de \$ 500,000 (quinientos mil pesos) por proyecto. En todos los casos, el financiamiento de las obras y de las acciones se realiza con una aportación estatal de al menos 50% del costo total del proyecto, que se complementa por la federación y, en su caso, por otros patrocinadores.

Por excepción, y según el impacto social de los proyectos, puede autorizarse la realización de

OBJETIVO

Apoyar los proyectos estatales en operación que hayan demostrado su viabilidad técnica y social, de acuerdo con la estrategia de la federación y con las prioridades establecidas en los planes estatales de desarrollo, contribuyendo así a fortalecer el desarrollo social local.



POBLACIÓN OBJETIVO

Personas que habitan en zonas urbanas y rurales marginadas y donde se realicen proyectos estatales de combate a la pobreza.

REQUISITOS

Son elegibles los proyectos que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

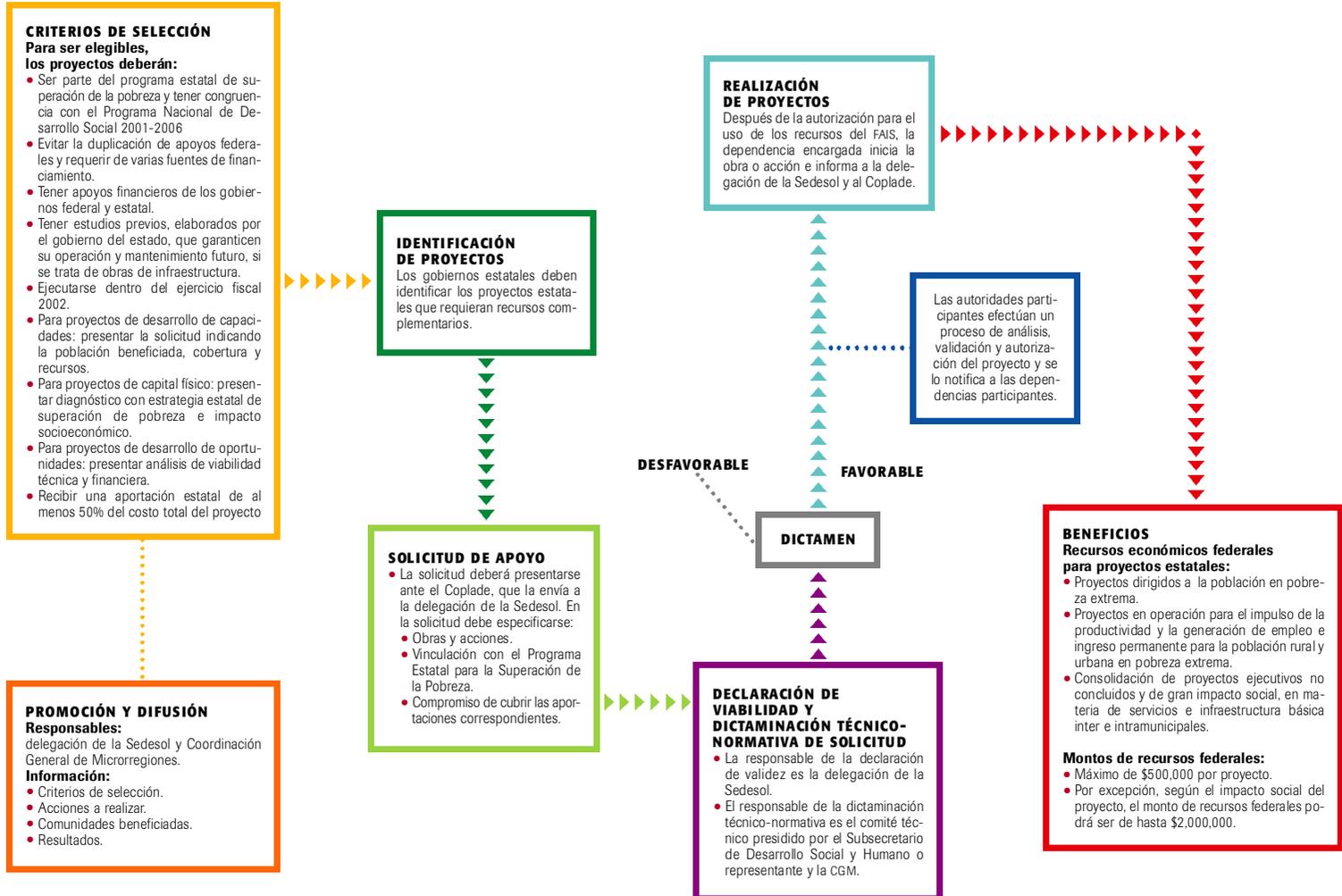
- Proyectos en operación que den respuesta a las prioridades estatales establecidas por los gobiernos de los estados en sus programas de superación de la pobreza, que no dupliquen los apoyos que ofrece el gobierno federal y que por su magnitud e impacto requieran la concurrencia de diversas fuentes de financiamiento.
- Proyectos que se encuentren integrados en el Programa Estatal de Superación de la Pobreza o instrumento similar y que sean congruentes con el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006.
- Proyectos que incluyan la participación financiera de los gobiernos federal y estatal.
- En el caso de los proyectos de obra de infraestructura, el gobierno del estado debe tener los estudios previos que garanticen su operación y mantenimiento a futuro.
- Proyectos cuya aplicación no rebase el ejercicio fiscal 2002.

Los proyectos orientados a atender el desarrollo de capacidades deben presentarse acompañados por una solicitud en que se especifique la población que se beneficiará, cobertura, carencias y mezcla de recursos. Asimismo, los proyectos cuyo propósito sea atender el desarrollo de capital físico deben sustentarse con un diagnóstico en que se especifique la estrategia estatal de superación de la pobreza y demostrar el impacto socioeconómico de la obra. En el caso de proyectos cuyo objetivo es el desarrollo de oportunidades, deben considerar, además de las propuestas, un análisis de viabilidad técnica y financiera.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMAS ESTATALES POR DEMANDA

Busca apoyar con recursos económicos proyectos estatales en instauración con viabilidad técnica y social, que sean congruentes con la estrategia federal de desarrollo y con las prioridades de los planes estatales de desarrollo en materia de pobreza extrema.





PROGRAMAS REGIONALES PARA ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN E INDÍGENAS

DESCRIPCIÓN

Programa que impulsa procesos de desarrollo regional en comunidades en pobreza extrema, mediante proyectos estratégicos sustentables que promuevan el fortalecimiento de las capacidades personales, la integración comunitaria, la participación social y la coordinación interinstitucional; se estimula también la ejecución de obras de infraestructura social básica y de actividades productivas viables que aumenten el ingreso de las familias y las oportunidades de desarrollo. En los proyectos seleccionados deben integrarse criterios de viabilidad técnica, financiera y de sustentabilidad que permitan la explotación racional de los recursos naturales.

Para la realización del programa se busca fortalecer la coordinación entre dependencias y entidades federales, estatales y municipales, con el propósito de incrementar las acciones y apoyar la consolidación de los ayuntamientos como instancia central de articulación entre la acción institucional y la demanda social.

Los apoyos se otorgan con base en los siguientes criterios:

- Desarrollo de acciones que busquen compensar desequilibrios regionales en materia de educación, abasto y alimentación, salud, cultura y recreación.
- Desarrollo de proyectos productivos viables que



atiendan las vocaciones productivas de las regiones y comunidades rurales.

- Mejoramiento y construcción de infraestructura social básica, agropecuaria y de servicios, demandada por las propias comunidades beneficiarias, que satisfaga las necesidades e incremente la

calidad de vida de los habitantes de las microrregiones y otras áreas marginadas definidas por la Sedesol.

El monto federal máximo de apoyo por proyecto es de \$250,000 (doscientos cincuenta mil pesos),



con excepción de infraestructura, en cuyo caso es de \$500,000 (quinientos mil pesos) o un monto superior si el proyecto o la obra lo justifica. Con la finalidad de fortalecer la coordinación e impacto de las acciones, la aportación federal es de hasta 50% del costo total del proyecto. En el caso de los proyectos de infraestructura básica y regional, que deben celebrarse por contrato, la adjudicación se realiza de acuerdo con los procedimientos de licitación pública que marca la ley.

OBJETIVO

Contribuir a generar procesos complementarios de desarrollo regional integral, en las comunidades en pobreza extrema del país que muestren condiciones agudas de marginación y resquebrajamiento de su estructura social, mediante la realización de proyectos estratégicos sustentables con los gobiernos estatales, municipales y la sociedad.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas que habitan en lugares donde convergen altos índices de marginación y pobreza, junto con otras expresiones de exclusión social y resquebrajamiento severo del tejido social comunitario; principalmente en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

REQUISITOS

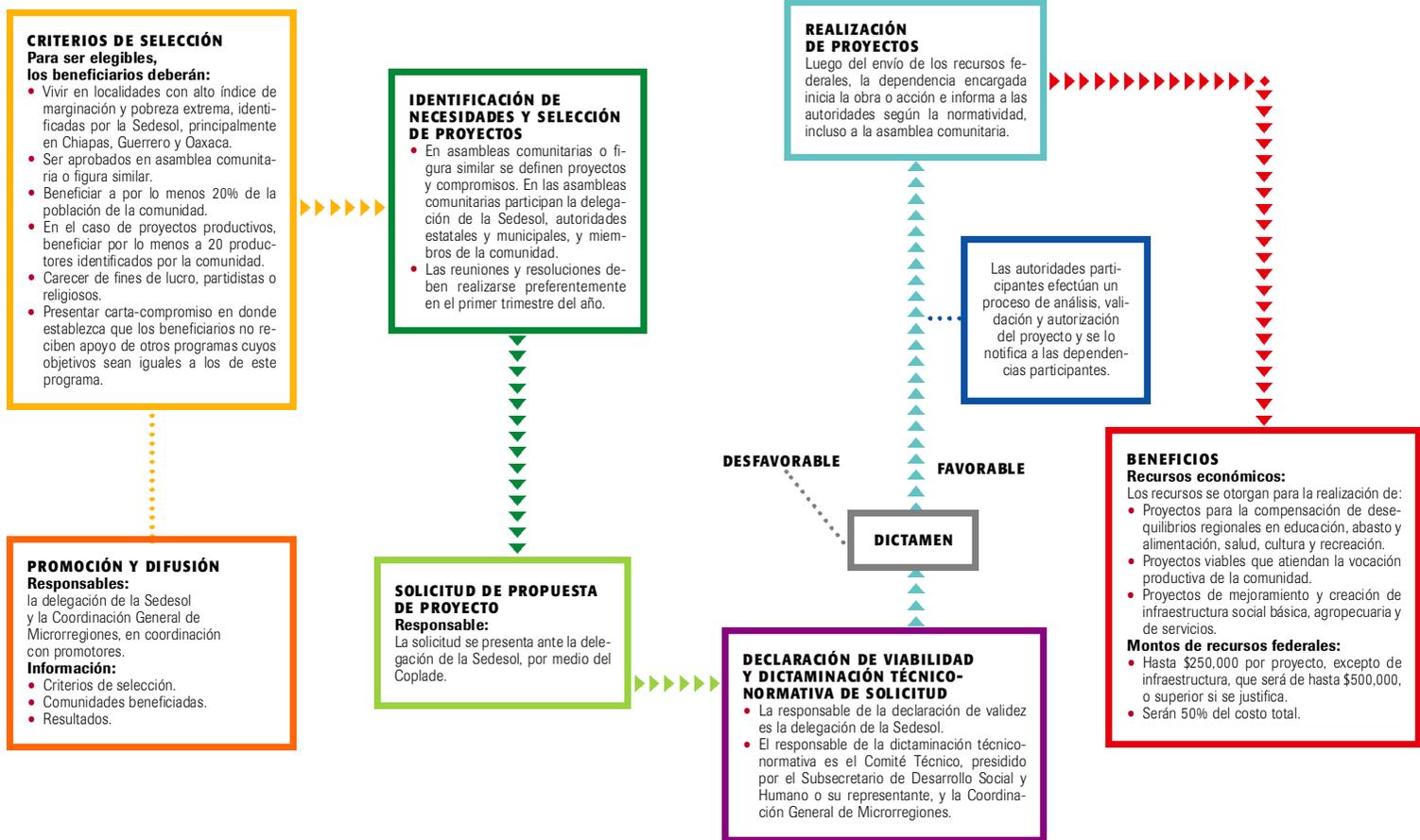
Para que un proyecto sea apoyado debe cumplir lo siguiente:

- Ser aprobado en asamblea comunitaria o reunión similar de participación social.
- Beneficiar social y económicamente a por lo menos 20% de la población de la comunidad.
- En el caso de proyectos productivos, beneficiar a un mínimo de 20 productores identificados por la comunidad.
- No tener fines de lucro ni utilizar los apoyos con propósitos partidistas o religiosos.
- No recibir apoyos de otros programas gubernamentales cuyos objetivos sean similares.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMAS REGIONALES PARA ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN E INDÍGENAS

Contribuye la generación de procesos complementarios de desarrollo regional integral en comunidades en pobreza extrema del país.





PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA

DESCRIPCIÓN

El programa tiene la finalidad de abastecer de leche de alta calidad a precio subsidiado a la población de zonas marginadas urbanas, semiurbanas y rurales del país. Su operación se basa en dos modelos de atención:

- **Abasto comunitario:** a familias incorporadas a un padrón se les entrega una tarjeta de dotación y se les asigna una cantidad de leche según el número de miembros de familia menores de 12 años.
- **Convenios interinstitucionales:** Liconsa establece convenios y acuerdos con organismos sociales sin fines de lucro, dependencias y entidades municipales, estatales y federales, con el fin de unir esfuerzos para fortalecer el programa.

La entrega de leche a las familias beneficiarias se realiza mediante los siguientes canales de distribución: las tiendas (distribuidores mercantiles), lecherías (concesionarios mercantiles) y tiendas comunitarias de Diconsa. Puede solicitarse la instalación de otros puntos de venta de leche por medio de las organizaciones sociales de una comunidad o colonia, las diversas instancias de gobierno, y con base en los estudios que Liconsa elabora. En todos los casos es necesario realizar el análisis de las características de la zona para determinar si procede la apertura del punto de venta.

Para facilitar la operación y mejorar la atención al mayor número de familias, las lecherías deben encontrarse en localidades que ofrezcan una mejor opción de acceso y funcionamiento de servicios públicos.

OBJETIVO

Con un enfoque productivo, otorgar a las familias en condiciones de pobreza extrema, que tengan niños menores de 12 años, una transferencia de ingreso mediante la dotación de leche de alta calidad nutricional a pre-





cio subsidiado, que contribuya a mejorar la alimentación para la formación y desarrollo de capital humano. Asimismo, con un enfoque asistencial, otorgar este mismo apoyo a los adultos mayores de 60 años, a enfermos y discapacitados y a mujeres embarazadas que también se encuentren en situación de pobreza extrema.

POBLACIÓN OBJETIVO

Familias con miembros menores de 12 años de edad, mujeres embarazadas, enfermos, discapacitados y adultos mayores de 60 años que se encuentran en condiciones de pobreza extrema.

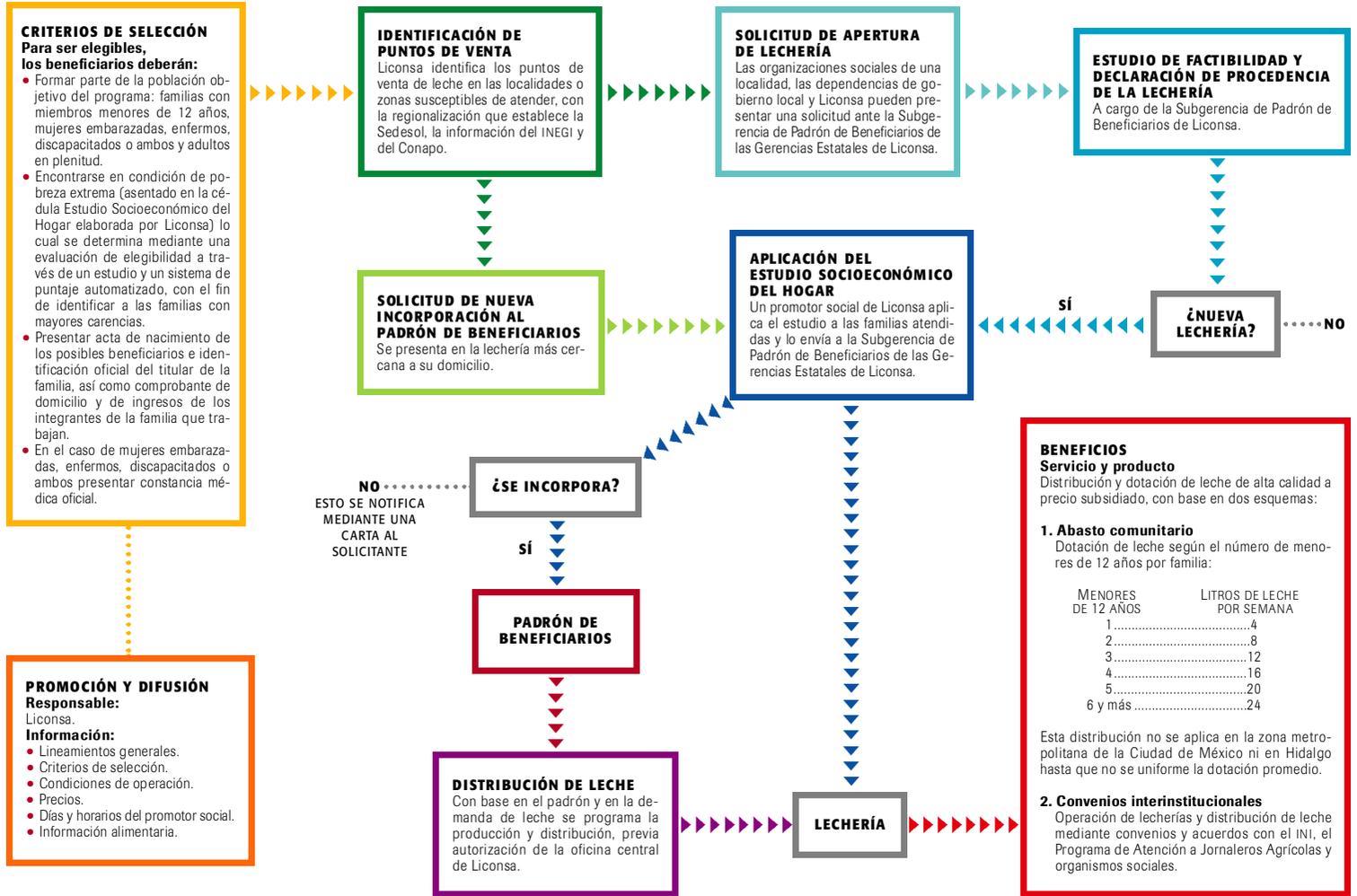
REQUISITOS

- Formar parte de la población objetivo del programa, para lo cual debe acreditarse la situación económica de sus hogares mediante un estudio socioeconómico realizado por personal autorizado de Liconsa en donde se registran las características de la vivienda, la disponibilidad de bienes dentro del hogar, los integrantes de la familia, la presentación de actas de nacimiento de los posibles beneficiarios e identificación oficial del titular, así como comprobante de domicilio y de ingresos de los integrantes.
- Acreditar su situación económica y presentar una constancia médica oficial cuando se trate de mujeres embarazadas, enfermos, discapacitados y adultos mayores de 60 años.

La venta de leche está prohibida fuera de los puntos de atención autorizados y a personas no incorporadas al padrón de beneficiarios.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA
 Otorga a familias con miembros menores de 12 años, adultos mayores de 60, enfermos, discapacitados o ambos y mujeres embarazadas en condiciones de pobreza extrema, una transferencia de ingreso mediante la dotación de leche de alta calidad a precio subsidiado.





PROGRAMA TORTILLA A CARGO DE LICONSA

DESCRIPCIÓN

Programa que apoya a las familias en pobreza extrema, habitantes de zonas marginadas de localidades urbanas, en la adquisición gratuita de un kilogramo diario de tortilla, que se procurará sea enriquecida, adicionada o fortificada, sin que esto implique incremento en su costo. Para entregar el apoyo a los beneficiarios se utiliza la infraestructura de la industria de la masa y la tortilla que existe en el país.

Los terceros participantes (industriales de la masa y la tortilla) afiliados a este programa son el medio para entregar este subsidio, y para elegirlos debe realizarse un estudio de factibilidad con que se recaba la información necesaria para evaluar su incorporación y verificar que cumplan los requisitos necesarios para ello.

El instrumento de identificación del beneficiario y de los terceros participantes es una tarjeta plástica con código de barras; para almacenar la información de kilogramos de tortillas entregados, se utiliza una terminal óptica que lee el código de barras. Asimismo se utilizan sistemas automatizados con el fin de mantener un control seguro, transparente y eficiente de la operación. La tarjeta de identificación es proporcionada por personal de Liconsa. El pago a los industriales afiliados al programa se efectúa en tiempo y forma de acuerdo con los datos registrados en el equipo lector asignado y con base en los kilogramos de tortilla entregados a los beneficiarios.





OBJETIVO

Apoyar a las familias en pobreza extrema, que habitan en colonias marginadas localizadas en zonas urbanas de 15 mil o más habitantes (con base en los índices del INEGI y del Conapo), en la adquisición gratuita de un kilogramo diario de tortilla, que se procurará sea enriquecida, adicionada o fortificada, sin que esto implique incremento en su costo.

POBLACIÓN OBJETIVO

Familias en pobreza extrema que habitan en localidades urbanas marginadas de 15 mil o más habitantes.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

La identificación de las familias beneficiarias se basa en el análisis de la información socioeconómica del hogar elaborado por Liconsa, de acuerdo con criterios como situación demográfica, características de las viviendas, condiciones sanitarias, posesión de enseres, total de ingresos, nivel educativo y acceso a la seguridad social, entre otros.

REQUISITOS DE LOS TERCEROS PARTICIPANTES

Se realizará un estudio de factibilidad para verificar que el solicitante cumple los siguientes requisitos:

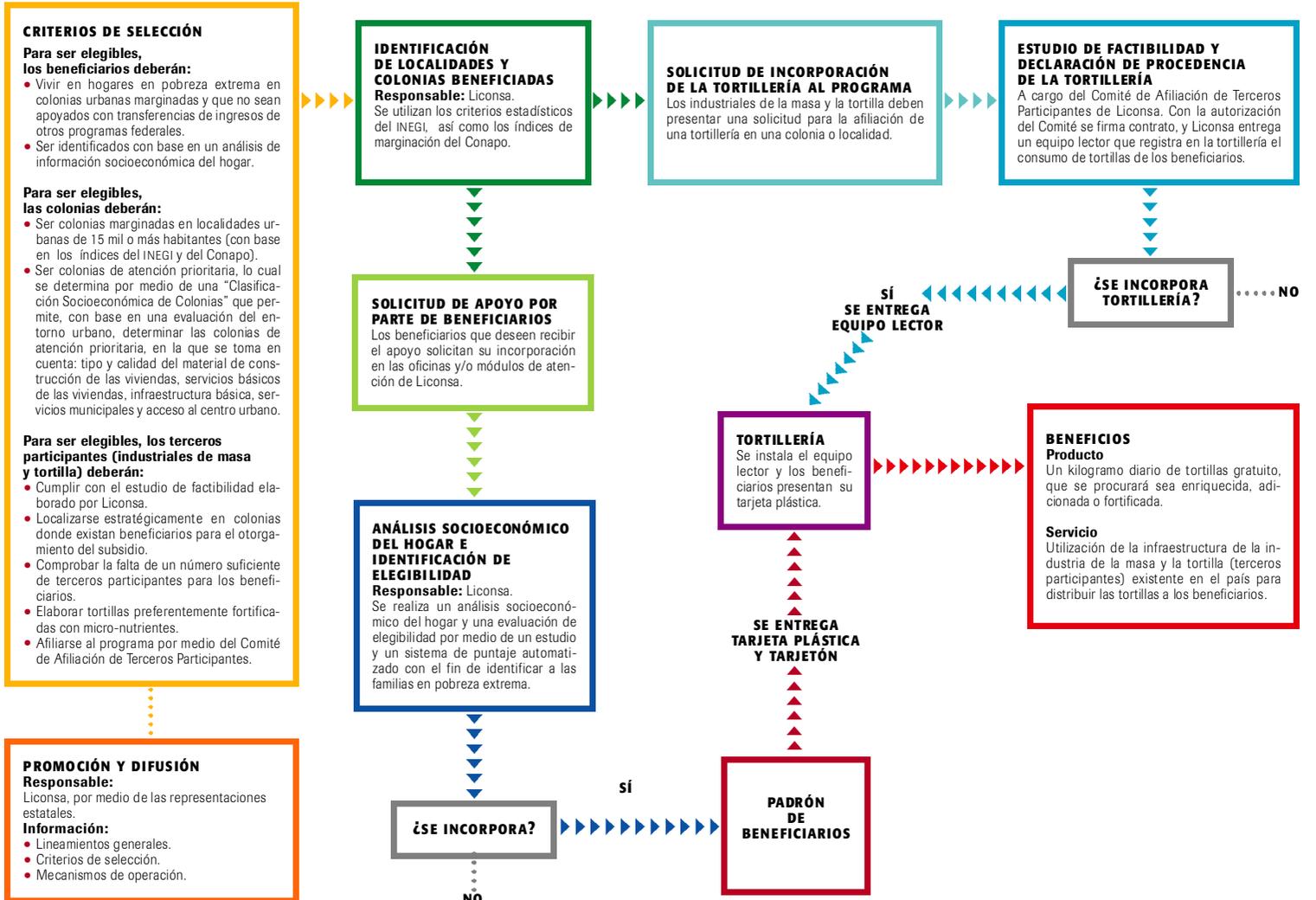
- Que en la colonia donde se aplicará el programa existan beneficiarios.
- Que los terceros participantes se localicen estratégicamente para el otorgamiento del subsidio.
- Que en las colonias de los solicitantes no existan suficientes terceros participantes para atender a los beneficiarios.
- La afiliación se hace por medio del Comité de Afiliación de Terceros Participantes.

En caso de elegir entre dos o más terceros participantes, se dará prioridad al industrial de la masa y la tortilla que se comprometa a entregar la tortilla fortificada con micro-nutrientes.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMA TORTILLA A CARGO DE LICONSA

Apoya a familias en pobreza extrema que habitan en colonias marginadas de 15 mil habitantes o más, en la adquisición de un kilogramo diario de tortilla.





PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART)

DESCRIPCIÓN

El Fonart responde a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y abre canales comerciales nacionales e internacionales; de esta manera contribuye al desarrollo socioeconómico y genera ingresos para diversas regiones de alta y muy alta marginación.

Los artesanos que atiende son productores que aplican en su proceso las técnicas de trabajo y los elementos estéticos que son parte de su herencia cultural; presta mayor atención a los que se encuentran en condiciones de pobreza extrema y por lo tanto están en desventaja para incorporarse a los mercados.

Se basa en cuatro objetivos fundamentales:

1. Mejorar las condiciones de vida de los artesanos tradicionales, sobre todo de los que viven en condiciones de pobreza, con acciones directas que benefician la venta de sus productos.
2. Mantener las fuentes de autoempleo y procurar un mayor ingreso para los artesanos indígenas y populares, mediante la asistencia técnica, la adquisición de artesanías para su venta, la estimulación de la producción mediante concursos artesanales, y el otorgamiento de créditos para el apoyo de ciclos de producción viables en los aspectos técnico y financiero.
3. Preservar, en coordinación con los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal),

el sentido artístico y cultural de las artesanías indígenas y populares como elemento fundamental de la identidad nacional y generar nuevas corrientes de producción mediante la intervención del diseño contemporáneo.

4. Desarrollar programas de asesoría técnica que ofrezcan, a los artesanos que lo requieran, elementos para mejorar la calidad y características de la producción de artesanías.

El programa proporciona distintos tipos de apoyo a los artesanos:

Compra directa

El Fonart compra directamente a los artesanos sus productos y abre nuevos canales para facilitar la venta de acuerdo con la demanda, la calidad y el costo de los productos.

Otorgamiento de créditos

El monto inicial es de \$2,000 (dos mil pesos) y puede incrementarse hasta \$10,000 (diez mil pesos). Para el 2002 el plazo de pago es de 90 días, la tasa de interés ordinaria, de 0.5% mensual y el



interés moratorio, de 1% mensual a partir de los 90 días de plazo para el pago. Estas tasas se mantendrán a menos que se presente algún cambio importante en las condiciones económicas del país. Los créditos pueden renovarse quince días después del vencimiento y pago del anterior; por lo tanto, un artesano puede recibir hasta tres créditos en un mismo año. Los requisitos que debe cumplir son la presentación de los productos o una carta de la autoridad municipal para avalar la actividad y residencia y una identificación oficial; cuando se trata de un nuevo crédito sólo se verifica el cumplimiento de los anteriores.

Asesoría técnica

Busca proporcionar a los artesanos los elementos que permitan solucionar problemas de calidad, diseño y adaptación de los productos a las necesidades y requerimientos de los consumidores. Este apoyo incluye ayuda en las áreas técnica y administrativa.

Concursos

Este apoyo se otorga mediante premios en efectivo a los artesanos que se distinguen en la preservación, rescate o innovación de las artesanías, mejoran las técnicas de trabajo y rescatan el uso y aprovechamiento de los materiales de su entorno. Los concursos se aprovechan también para la adquisición de productos, y se cierra así el círculo de apoyo del programa.



OBJETIVO

Apoyar a los artesanos de México, sobre todo a los que preservan técnicas y diseños tradicionales y que viven en condiciones de extrema pobreza, con el fin de fortalecer e incrementar sus capacidades mediante asistencia técnica para la comercialización adecuada de sus productos, que les ayude a incluir diseños nuevos, así como por el estímulo a la creatividad y el financiamiento.

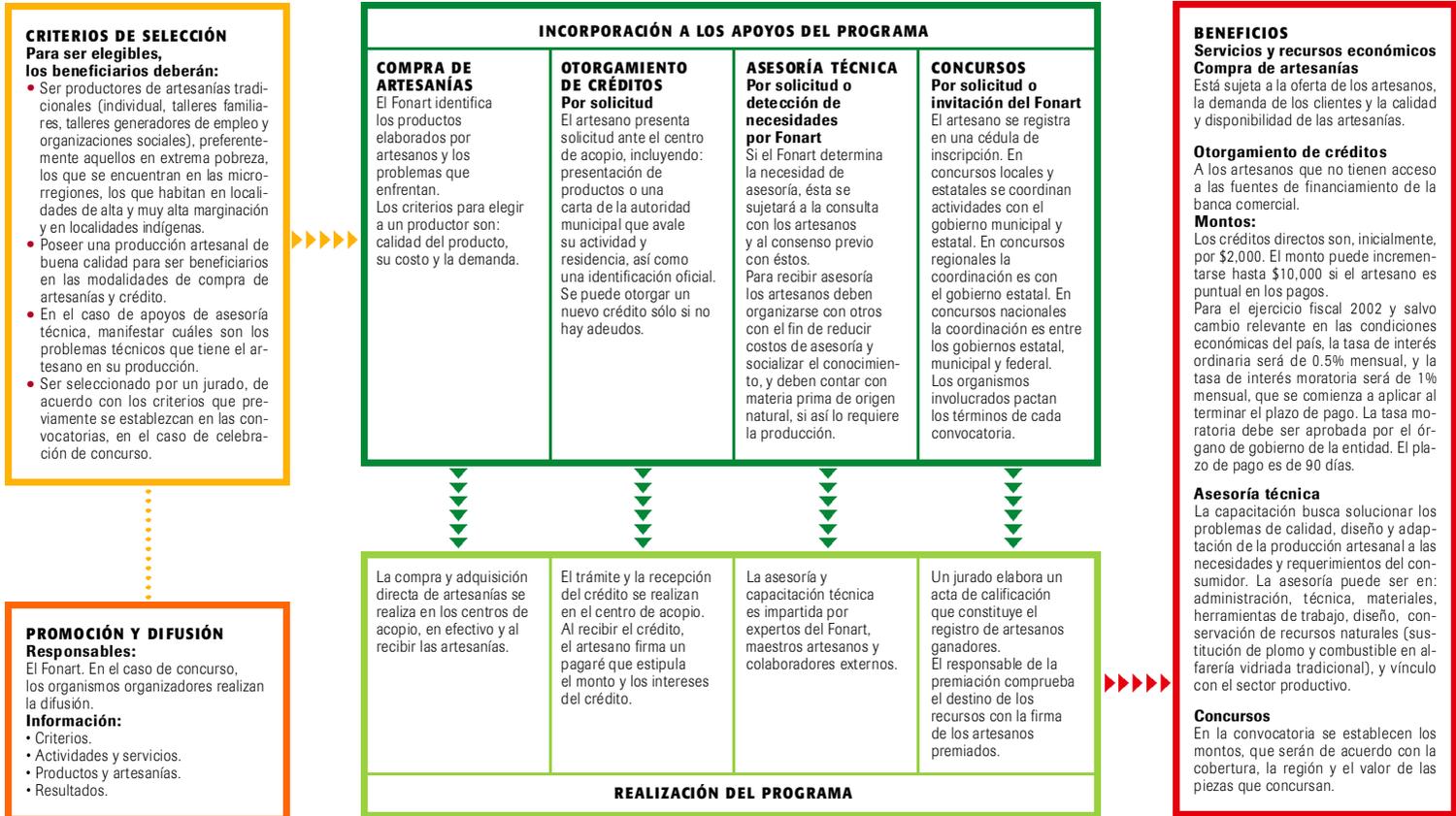
POBLACIÓN OBJETIVO

Productores que se encuentran en desventaja para incorporarse a los mercados debido a sus condiciones de pobreza extrema y dispersión geográfica.

REQUISITOS

La selección de los artesanos beneficiarios de los apoyos otorgados por el Fonart se basa en los siguientes criterios:

- Ser productor de artesanías tradicionales, sobre todo aquéllos en situación de pobreza extrema.
- Poseer una producción de buena calidad para ser sujeto de compras y créditos.
- Manifiestar los problemas técnicos por los que atraviesa su producción cuando solicite asesoría técnica.
- Ser seleccionado por un jurado de acuerdo con los criterios previamente establecidos en las convocatorias a los concursos.





PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Este programa es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), órgano des-concentrado de la Sedesol, y se divide en dos:

- Programa de Capacitación para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil y la Participación Social.
- Programa de Fortalecimiento Institucional para la Gestión Social Municipal.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN

Es un instrumento de la política social para generar la participación colectiva que facilite el logro de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de la población. Se orienta a fortalecer las iniciativas ciudadanas y comunitarias otorgando apoyo, información y capacitación para elevar la calidad profesional de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instituciones públicas y privadas en relación con el desarrollo social.

El programa propone a las OSC, a las instituciones académicas y de investigación, a los organismos de cooperación en materia de desarrollo y a las instituciones públicas construir alianzas en materia de cooperación técnica e intercambio de

experiencias, generación de modelos de intervención y desarrollo social, así como capacitación y fortalecimiento institucional con el fin de impulsar iniciativas de desarrollo.

De este modo se logra mayor eficiencia en la gestión de los programas sociales y más eficacia en las políticas de desarrollo social; el programa ofrece apoyos a proyectos orientados a la realización de acciones de capacitación cuyos participantes son, por un lado, la organización o institución que lo presenta y, por otro, el Indesol, mediante asesoría capacitación u apoyo económico al proyecto.

Las características de los apoyos son:

- a) Capacitación presencial y a distancia. En la capacitación presencial se impulsan foros, encuentros, seminarios, conferencias, talleres, cursos, mesas redondas, materiales de capacitación, etcétera; las acciones de formación y capacitación a distancia se realizan por medios informáticos y electromagnéticos, de comunicación electrónica, sonoros y audiovisuales.
- b) Apoyo económico para propuestas de capacitación y fortalecimiento institucional presentadas por las OSC.



- c) Servicios de información, asesoría y vinculación. Asesoría respecto a gestión social y formulación de proyectos productivos y sociales; acceso sin costo al Centro Documental y a la base de datos del Sistema de Información de Organizaciones Sociales del Indesol, así como información acerca de los programas mediante las líneas telefónicas 01 800 718 8624 y 01 800 718 8621.

El apoyo a cada propuesta aprobada es de hasta \$200,000 (doscientos mil pesos). Como mecanismo de corresponsabilidad, los sujetos de atención deben aportar 10% del monto total de la propuesta, cuando los beneficios repercuten en alguna de las microrregiones, y 25% para los demás casos; se dará prioridad a proyectos en que la aportación por parte de los sujetos de atención sea superior a 50%.

OBJETIVO

Elevar la calidad e impacto de las acciones de desarrollo dirigidas a la población en condiciones de pobreza extrema, vulnerabilidad y exclusión social, mediante las OSC, con lo cual se promueve la articulación de los ciudadanos con las políticas públicas y otros actores del desarrollo.

POBLACIÓN OBJETIVO

Grupos y ciudadanos en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y exclusión social.

REQUISITOS

Se eligen las propuestas y solicitudes que:

- Presenten objetivos congruentes con los establecidos en el acta constitutiva de la organización.
- Contribuyan a que las iniciativas de comunidades, grupos y personas en situación de pobreza extrema y exclusión social sean sostenibles.
- Atiendan a grupos vulnerables, como indígenas, personas con discapacidad, niños en situación de calle, migrantes y personas que viven con VIH, entre otros.
- Promuevan la igualdad de oportunidades y la equidad de género.
- Impulsen la participación social y el desarrollo comunitario.
- Se orienten a la inclusión social de la población objetivo.
- Se localicen en alguna de las microrregiones identificadas por sus condiciones de rezago y marginación.
- Incluyan aportación de recursos por parte de las organizaciones que las presenten.
- Aporten metodologías y sistematización de experiencias que puedan reproducirse en parte o en su totalidad.
- Ofrezcan elementos para el establecimiento de nuevas políticas públicas para la superación de la pobreza extrema y el desarrollo comunitario.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN SOCIAL MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN

Este programa tiene el propósito de activar proyectos cuyas acciones de desarrollo institucional impulsen el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Con ello se busca crear entre los servidores públicos municipales cambios de actitud y comportamiento, que conduzcan a la adopción de una cultura institucional comprometida con la transparencia de la gestión pública local, y promover la capacitación permanente de dichos servidores públicos para mejorar el desempeño de sus funciones. Esto hará posible que los gobiernos locales dejen de ser sólo administradores de recursos y se conviertan en auténticos promotores de desarrollo humano y social.

Se apoyan proyectos específicos que, a iniciativa del Subcomité de Desarrollo Institucional Municipal u organismo que el gobierno estatal designe, se enmarquen en los siguientes puntos generales:

- a) Servicios técnicos especializados de investigación, estudios, encuestas, asesoría, asistencia técnica, cooperación internacional y de organismos bilaterales y multilaterales convenida en su momento con otros países, y consultoría en materia de desarrollo institucional municipal.
- b) Fortalecimiento, mantenimiento, operación y expansión de la Red Nacional de Teleaulas pa-

ra contribuir al desarrollo de las capacidades y la profesionalización del sector público en los tres órdenes de gobierno, utilizando los avances tecnológicos de la telecomunicación para ofrecer una formación a distancia, interactiva y de calidad para el desarrollo social y la superación de la pobreza.

- c) Capacitación para la profesionalización y fortalecimiento de la gestión social municipal, de manera que se facilite el desarrollo del servidor público para que sus capacidades sean suficientes para realizar correctamente su función.

- d) Sistematización de experiencias exitosas de inducción a la modernización institucional para impulsar una cultura administrativa de mejoramiento continuo que puedan reproducirse, o las que promuevan acciones de desarrollo social con la participación de diversos actores de la sociedad civil en los municipios.

OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento institucional municipal para incrementar y consolidar las capacidades administrativas y de gestión, en materia de desarrollo social de los gobiernos municipales.

POBLACIÓN OBJETIVO

Autoridades locales y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno que requieran una profesionalización y fortalecimiento para la gestión social municipal.

REQUISITOS

Son elegibles los municipios que presenten debilidades en sus capacidades técnicas, operativas, organizacionales y de gestión. Asimismo, los gobiernos de los estados cuyos programas o proyectos específicos busquen los mismos objetivos de fortalecimiento institucional municipal y complementen con recursos estatales la misma proporción que los recursos federales.



DIAGRAMA DE OPERACIÓN

INDESOL—PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL)

Busca fortalecer la capacidad y calidad profesional de las organizaciones de la sociedad civil para incrementar el impacto de las acciones y los programas de desarrollo dirigidos a la población en pobreza extrema, y lograr la articulación entre ciudadanos y políticas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para ser elegibles, los proyectos deberán cumplir los requisitos siguientes:

Ser presentados por:

- Organizaciones de la sociedad civil (OSC) que estén legalmente constituidas y sin fines de lucro.
- Instituciones de educación superior (IES) e investigación.
- Dependencias de gobierno.

Estar dirigidos a la población en extrema pobreza, en vulnerabilidad y exclusión social, con base en los criterios siguientes:

- Que presenten objetivos congruentes con los establecidos en el acta constitutiva de la organización.
- Que contribuyan al de las iniciativas de comunidades, grupos, y personas en pobreza extrema y exclusión social.
- Que atiendan a grupos vulnerables: indígenas, personas con discapacidad, niños en situación de calle, migrantes y VIH positivos, entre otros.
- Que promuevan la igualdad de oportunidades y la equidad de género.
- Que impulsen la participación social y el desarrollo comunitario.
- Que se orienten a la inclusión social a la población objetivo.
- Que se localicen en alguna de las microrregiones.
- Que incluyan aportaciones de recursos de las organizaciones.
- Que aporten metodologías y sistematización de experiencias que puedan reproducirse en parte o en su totalidad.
- Que ofrezcan elementos para la planeación de nuevas políticas públicas dirigidas a la superación de la pobreza extrema y al desarrollo comunitario.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable: Indesol.

Información:

- Criterios de selección.
- Orientación acerca de la presentación de propuestas y solicitudes.
- Actividades que se realizarán.
- Resultados.

SOLICITUD DE APOYO

Las solicitudes de apoyo y propuestas de capacitación se presentan al Indesol por medio de su página en Internet.

a) Las solicitudes pueden ser de:

- Capacitación presencial y a distancia.
- Asesoría respecto a gestión social y formulación de proyectos.
- Intercambio de experiencias.
- Espacios para realizar eventos de vinculación con OSC.

b) Las propuestas pueden ser de:

- Fortalecimiento institucional de OSC.
- Acciones de capacitación, mediante modelos de corresponsabilidad entre OSC, instituciones académicas y el Indesol.
- Cooperación interinstitucional entre diversas dependencias públicas en capacitación, fortalecimiento institucional y desarrollo.
- Acciones para generar modelos de desarrollo para grupos en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y exclusión social.

DICTAMINACIÓN Y VALIDACIÓN DE PROPUESTAS Y SOLICITUDES

Responsable: Indesol.

Las propuestas y solicitudes se atienden según el orden de presentación, dictaminación técnica y financiera, y suficiencia presupuestal.

REALIZACIÓN DEL PROYECTO

- Con base en la dictaminación y validación se determina el monto de recursos para los proyectos aprobados, de acuerdo con la disponibilidad financiera.
- Se firma un acuerdo o convenio de concertación y se entregan los recursos al representante legal del proyecto a cambio de un recibo y se establece el término del proyecto.
- Todos los recursos otorgados deben ejercerse a más tardar el último día del año fiscal en curso.

BENEFICIOS

Servicios y recursos económicos

- Capacitación presencial y a distancia, preferentemente en metodologías participativas, foros, encuentros, seminarios, conferencias, talleres, cursos, mesas redondas, materiales de capacitación, etcétera, en los temas siguientes: promoción de iniciativas y experiencias exitosas de desarrollo social y superación de pobreza; fortalecimiento de la estructura social e impulso a la participación ciudadana; participación social y comunitaria; derechos humanos, sociales y culturales; marginación, vulnerabilidad, exclusión económica y social; igualdad de oportunidades y equidad de género; fortalecimiento institucional de las OSC; programas de política social y desarrollo social, metodologías de capacitación; formulación y gestión de proyectos sociales y productivos; y metodologías participativas para el desarrollo social.
- Apoyo económico para propuestas de capacitación y fortalecimiento institucional.
- Información, asesoría y vinculación: asesoría en gestión social y formulación de proyectos productivos y sociales; uso de instalaciones del Indesol para realizar reuniones de vinculación y capacitación; acceso sin costo al centro documental y base de datos del Sistema de Información de Organizaciones Sociales e Información de programas a cargo del Indesol.

Montos:

Hasta \$200,000. Los receptores del apoyo deben aportar 10% del costo total de la propuesta si se trata de acciones realizadas en microrregiones, y 25% para el resto. Se prefieren propuestas con aportación de participantes superior a 50%.

VALIDACIÓN

DEFAVORABLE

FAVORABLE